CONTRATO 217-2026

APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

INFORME UNICO

DEL 24 DE ABRIL DEL 2026 AL 8 DE MAYO DEL 2026.

Suscrito 24/ABRIL/2026
Iniciado = 24/ABRIL/2026
Plazo = quince (15) días
Valor = $49.007.000

ASOPROREG

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES

REPRESENTANTE LEGAL

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

MAYO DE 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO 217-2026 INFORME UNICO DEL 24 DE ABRIL DEL 2026 AL 8 DE MAYO DEL 2026, CORRESPONDIENTE AL 100% DE EJECUCION EN TIEMPO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONTRATISTA:	ASOPROREG / LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL PESOS MCTE ($49.007.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	24 DE ABRIL DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 DE MAYO DE 2026
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ
OBJETO: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	
PERIODO DE EJECUCION: DEL 24 DE ABRIL DEL 2026 AL 8 DE MAYO DEL 2026.	

INFORME DE GESTION DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CONTRATO

A continuación, se detalla el avance de cada una de las actividades programadas dentro del contrato 217-2026

APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.

El presente proyecto se desarrolló con el propósito de brindar apoyo integral al proceso de elecciones de dignatarios de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico, promoviendo la participación ciudadana, el fortalecimiento organizativo y el ejercicio democrático dentro de las comunidades. A través de una planificación articulada, se llevaron a cabo actividades de acompañamiento técnico, logístico y operativo que permitieron garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas electorales en los diferentes sectores del municipio. La ejecución del proyecto contempló acciones orientadas a la organización de los espacios de votación, apoyo en la difusión de las elecciones, suministro de herramientas y materiales necesarios, así como el acompañamiento a

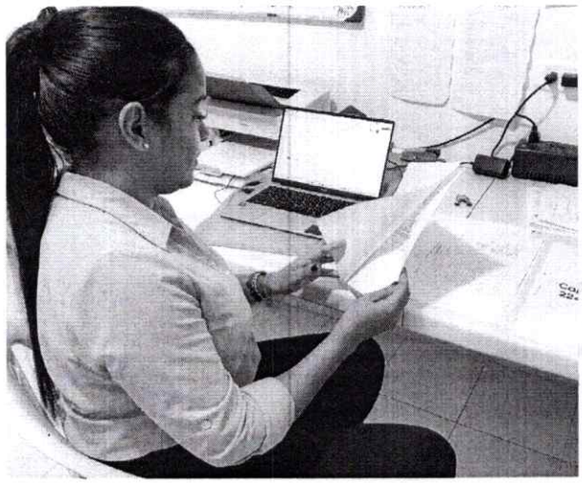
líderes y representantes comunitarios durante el proceso, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad vigente y al fortalecimiento de la participación comunal.

UTILERIA Y PAPELERIA

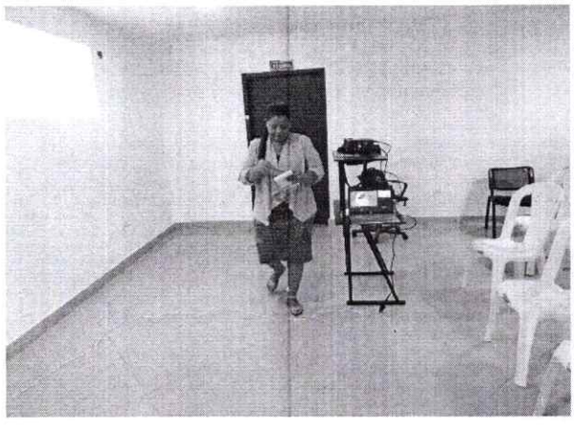
Con el fin de garantizar la adecuada organización y desarrollo de las jornadas electorales, el proyecto contempló el apoyo en actividades administrativas, logísticas y operativas relacionadas con la preparación del proceso de votación. Para ello, se fortalecieron las labores de registro, verificación y control electoral mediante herramientas de apoyo que facilitaron la identificación de votantes, el diligenciamiento de información y la organización de la documentación requerida durante las elecciones. Asimismo, se dispusieron elementos necesarios para la señalización, validación y manejo de material electoral, permitiendo mantener el orden y la transparencia en cada una de las jornadas realizadas en las diferentes comunidades del municipio.

TALENTO HUMANO

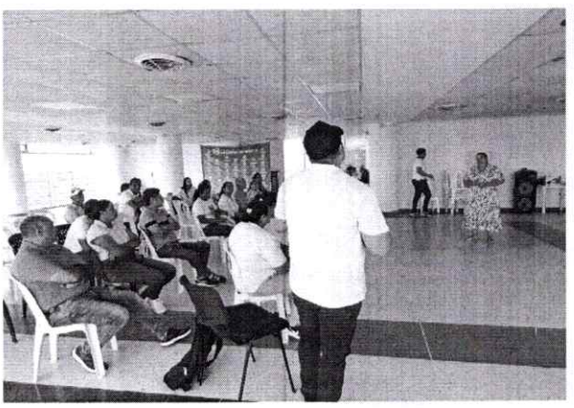
- Director o coordinador del proyecto

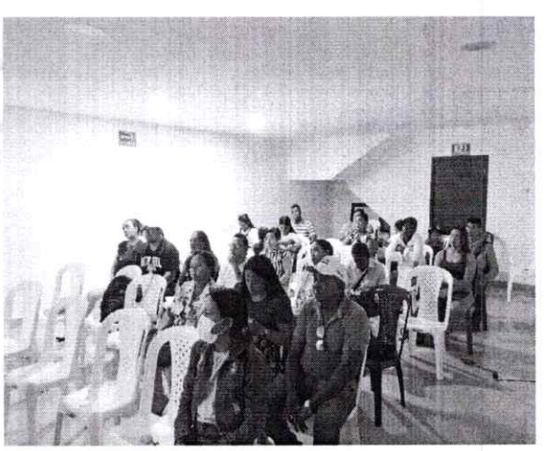



- Capacitador tribunal de garantías





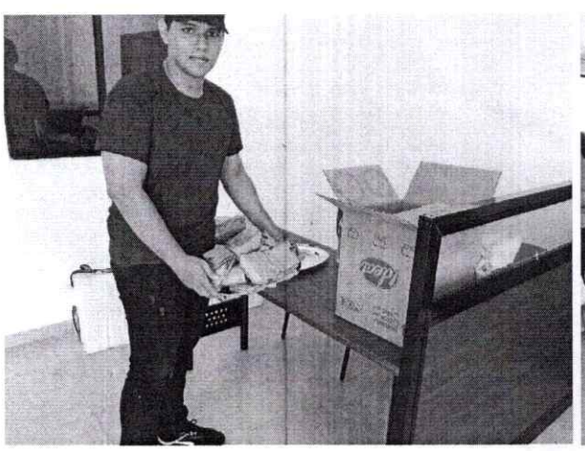
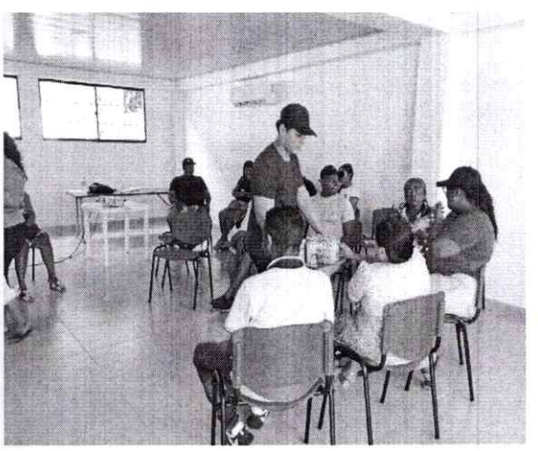

LA JAGUA DE IBIRICO
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN
AGROPECUARIO
MUNICIPAL PAM









- Auxiliares logísticos



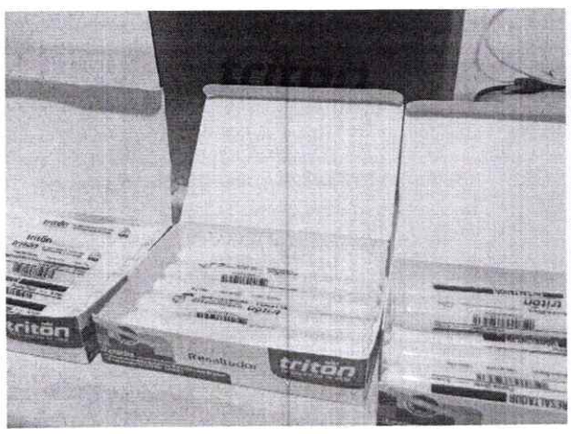


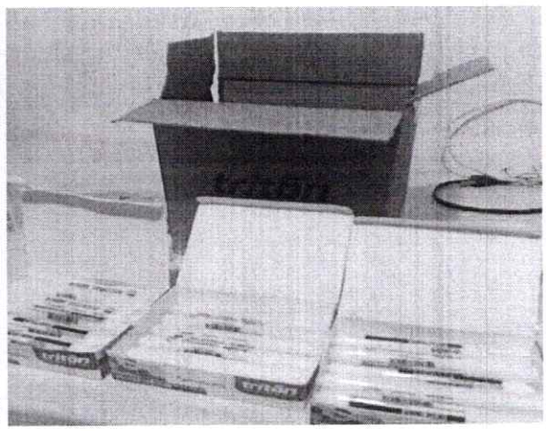

- Caja de lapiceros tinta color negro semi gel 07 mm. x 12 unidades.





- Resaltador de color amarillo o verde fluorescente





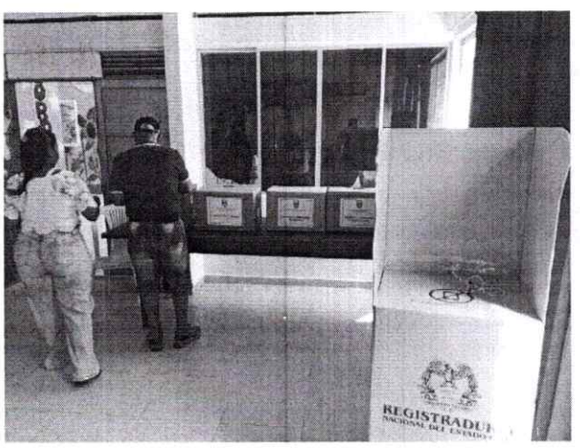
- Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 mts

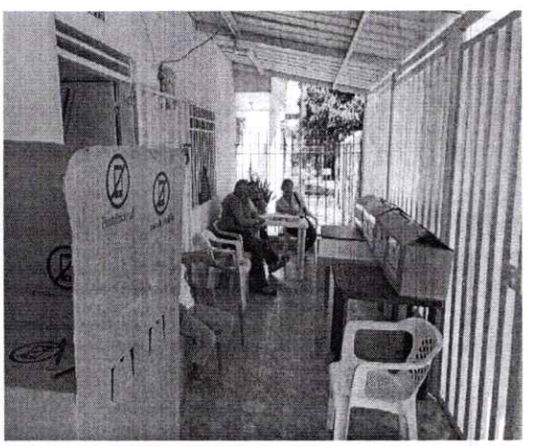


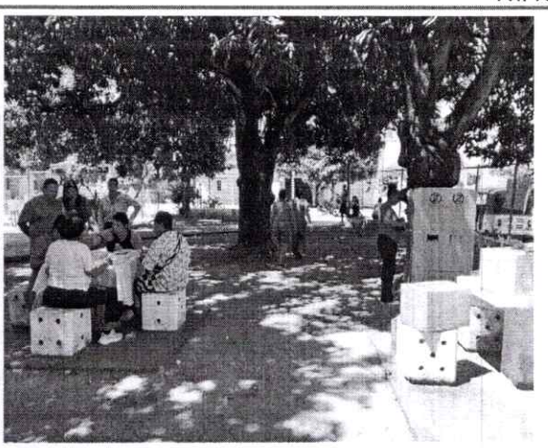

- Caja tipo urna con dimensiones 30 cm de alto x 25 cm de ancho x 30 centímetros de fondo, manteniendo los símbolos institucionales

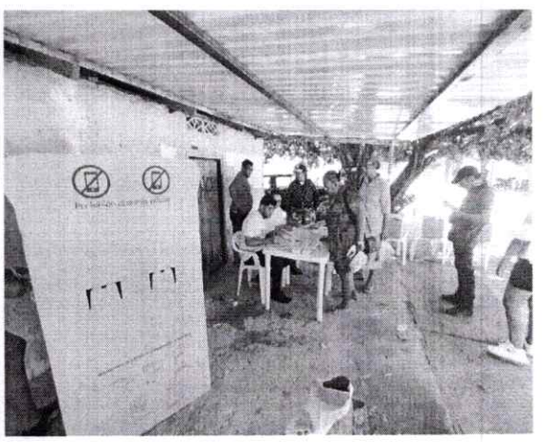




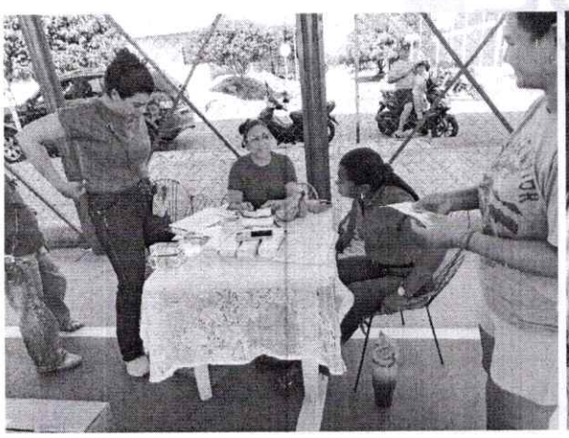



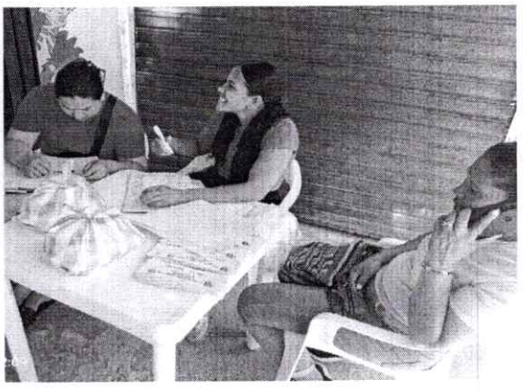


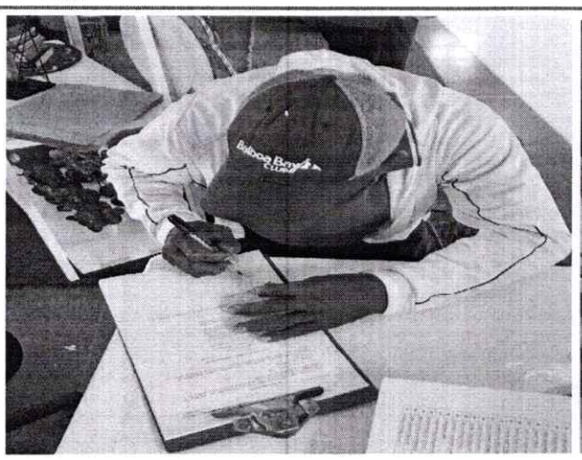
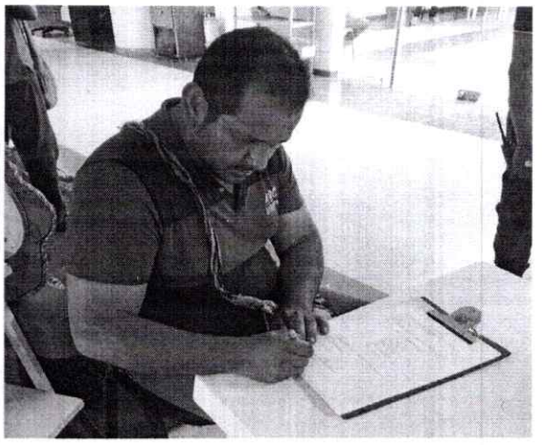
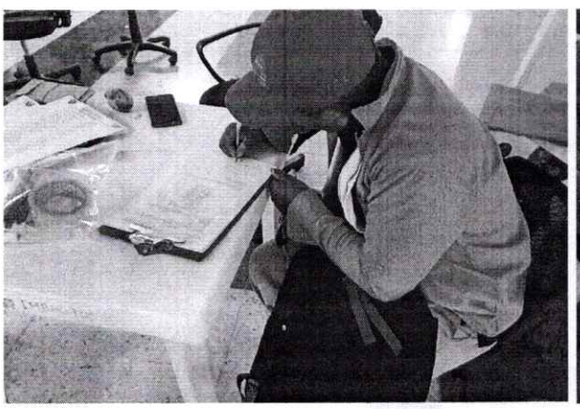
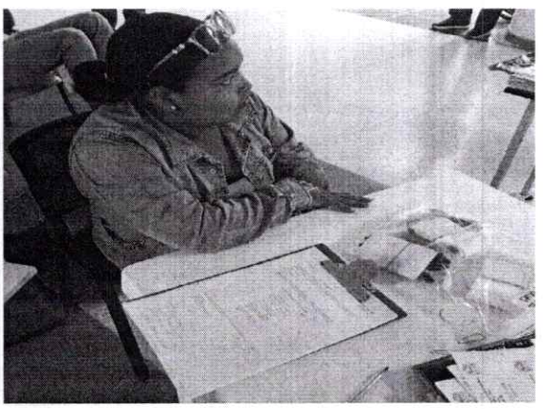
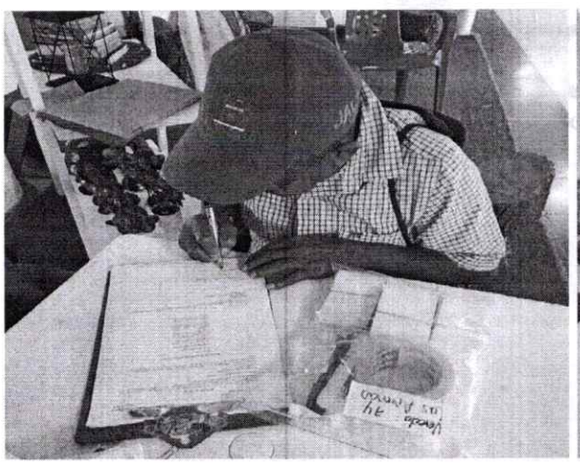
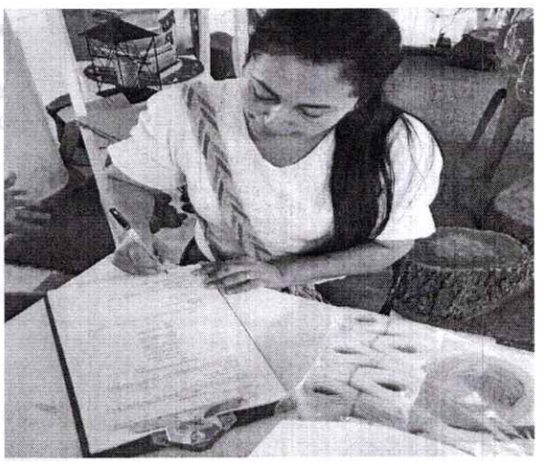


- Tarjetón electoral impreso en papel blanco, tamaño oficio, 75 gramos, impreso a una cara.

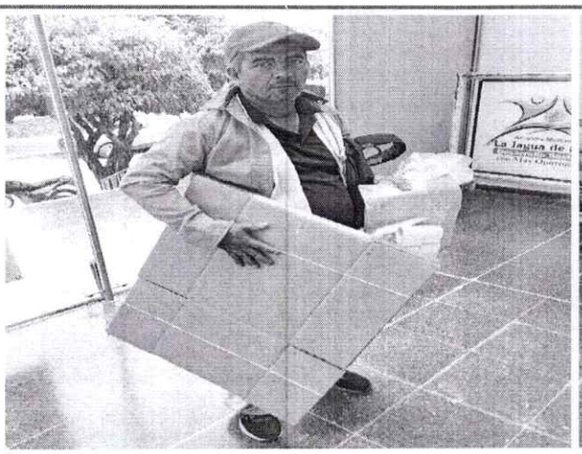
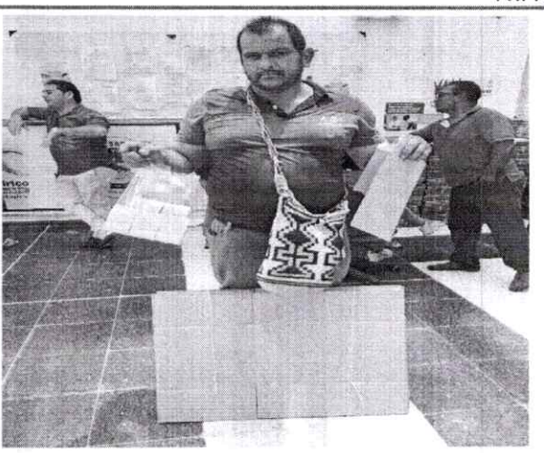
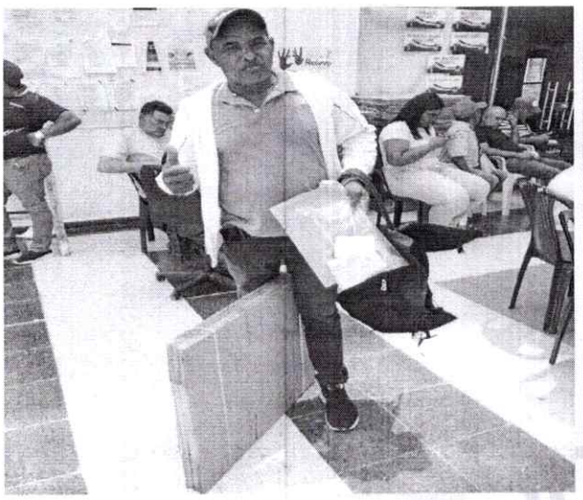


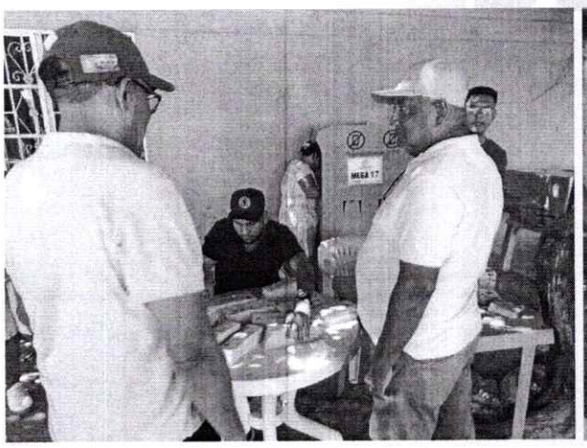
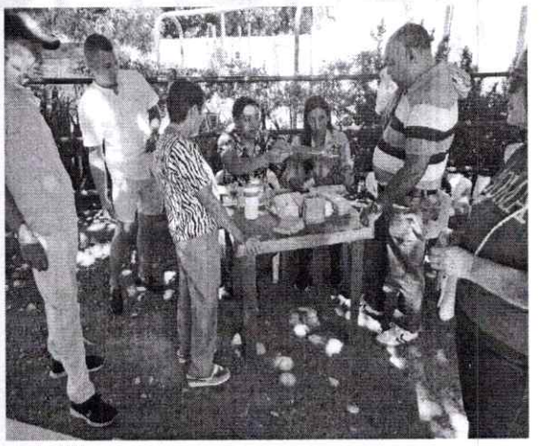



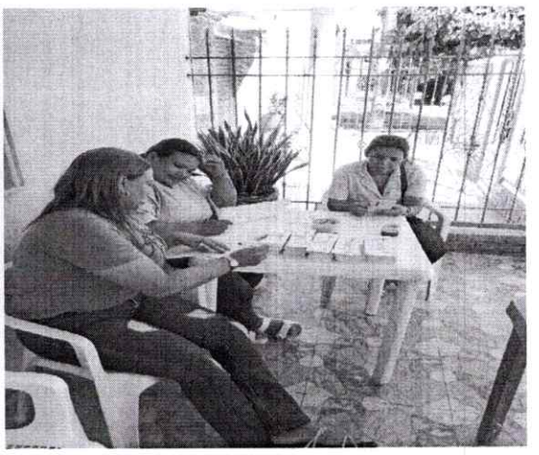
Evidencias fotográficas entrega materiales

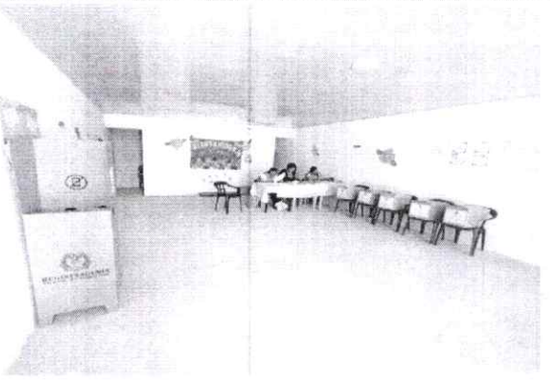
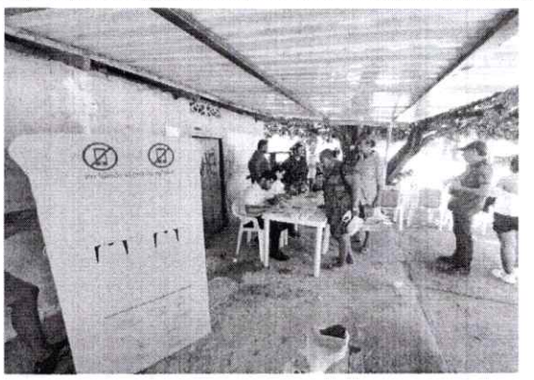











ALIMENTACIÓN

Durante el desarrollo de las jornadas electorales se brindó apoyo alimentario e hidratación a los participantes designados en las mesas de votación, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones durante la jornada. Esta atención permitió contribuir al bienestar y permanencia de los participantes, facilitando el desarrollo continuo y organizado de las actividades programadas en cada punto de votación del municipio.



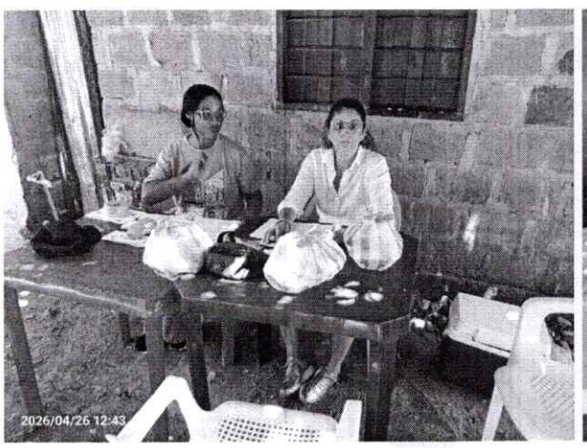


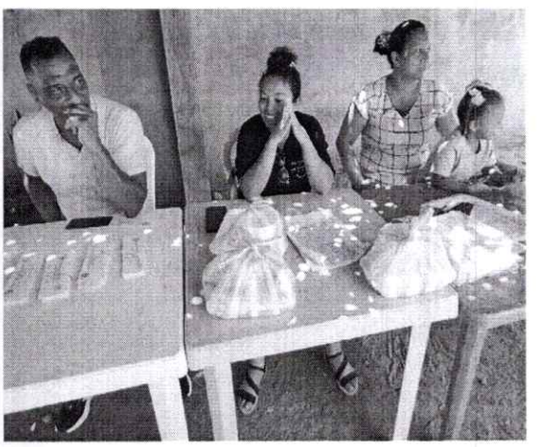




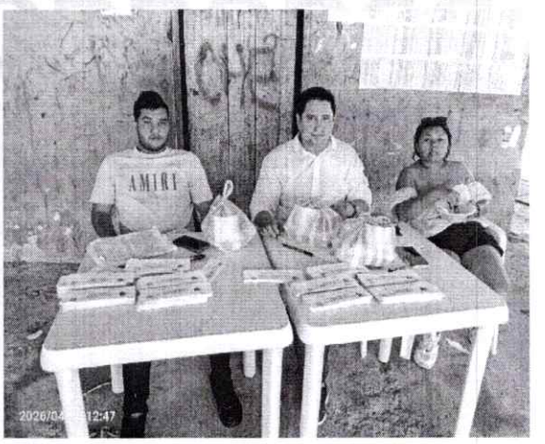
2026/04/26 12:26



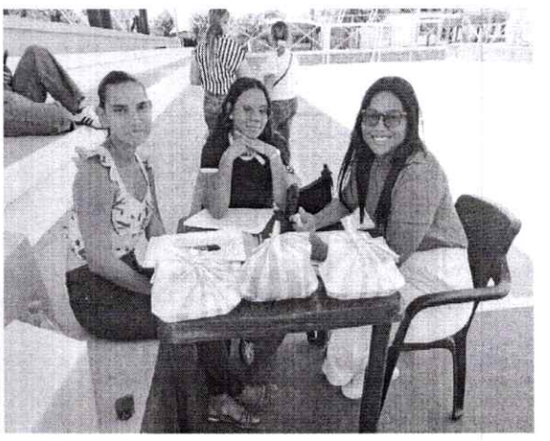

2026/04/26 12:43

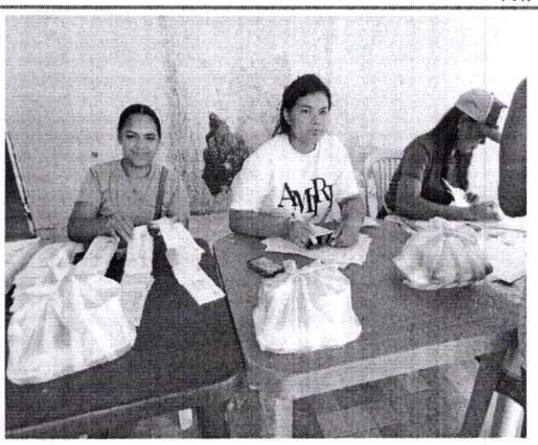
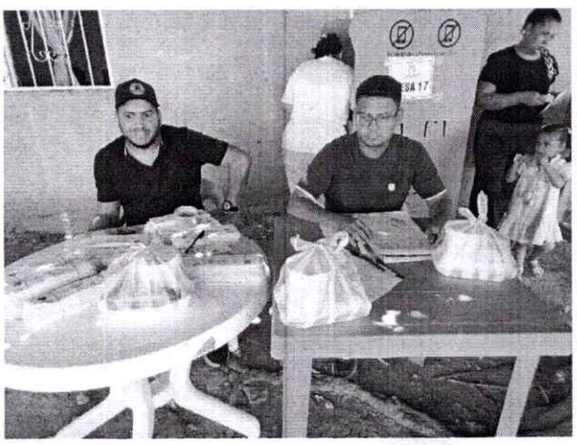



BLOQUE # 1 DIRECTIVO
BLOQUE # 2 FISCALIA


AMIRI





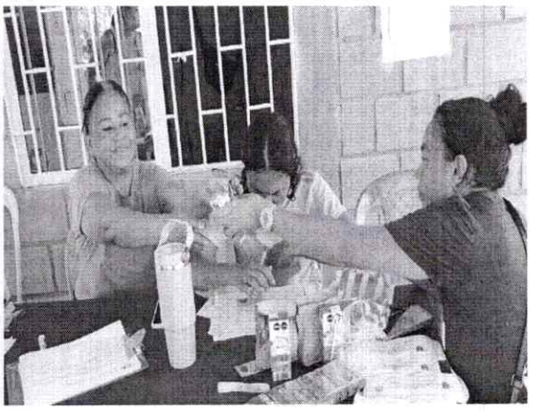

- Refrigerios para los asistentes cajita de jugo de 200ml y sándwich de pollo (pan tajado, lechuga, aderezos, 140 gramos)

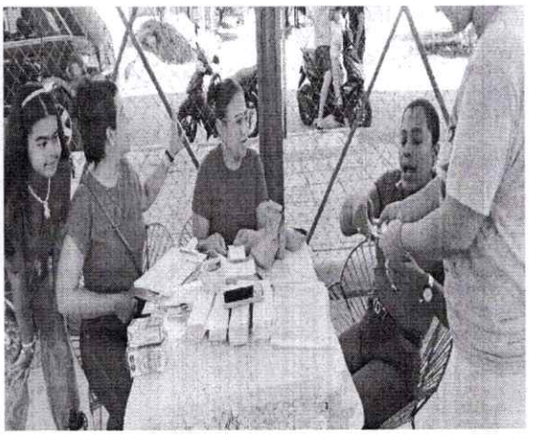




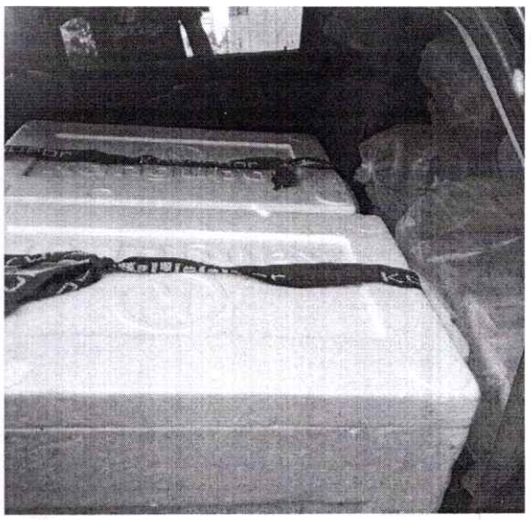






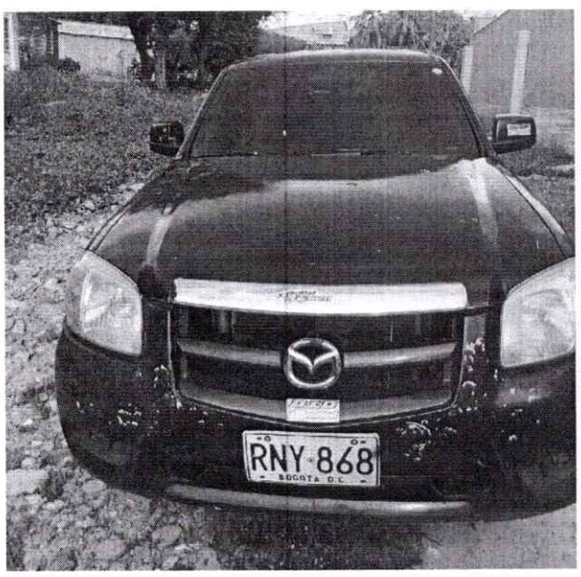


- Hidratación (bolsas de agua de 300ml refrigeradas x 40 unidades)

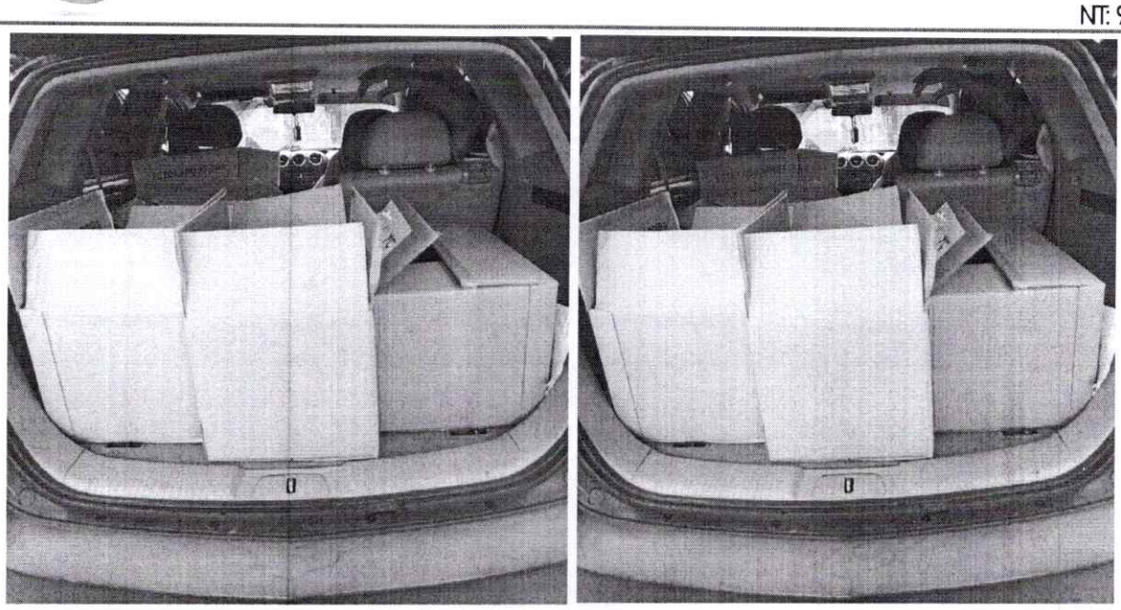



- Vehículo tipo camioneta para transporte logístico del personal de apoyo y funcionarios en el desarrollo de las actividades preelectorales y electorales en el área rural y casco urbano. (incluye conductor y combustible)







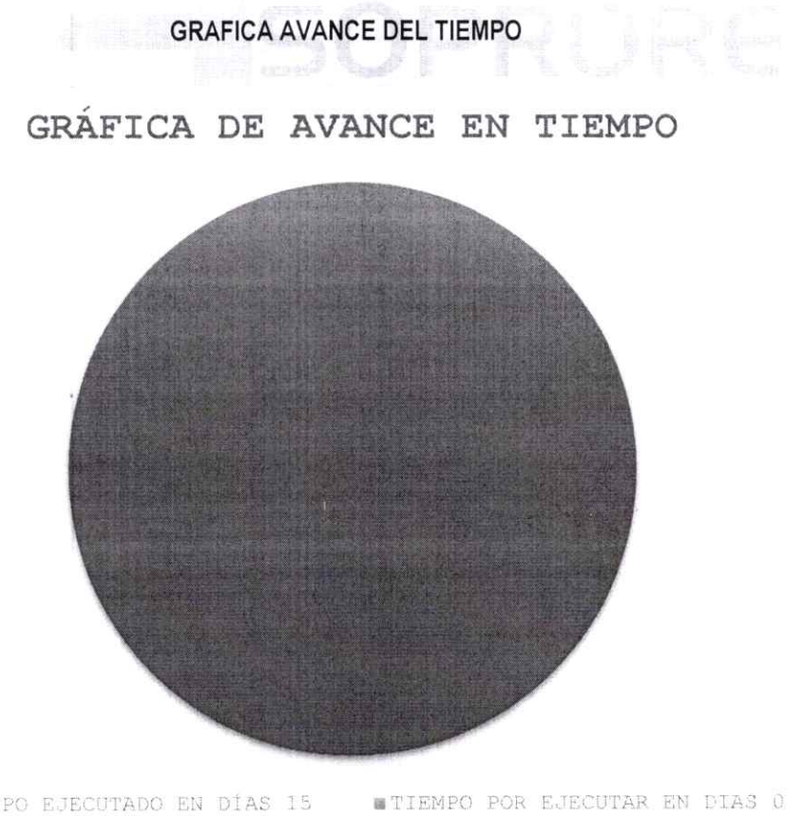
DIFICULTADES ENCONTRADAS Y MEDIDAS ADOPTADAS

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 24 de abril del 2026 al 8 de mayo del 2026, no se presentaron obstáculos que impidan el avance físico y financiero del contrato 217-2026. Se precisa que se cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones directas del contratista.

INFORME DE AVANCE EN TIEMPO

PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO EJECUTADO: 100 %

GRAFICA AVANCE DEL TIEMPO



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se relaciona el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

En la siguiente tabla se relaciona el personal asociado al desarrollo del contrato.

ABRIL- MAYO

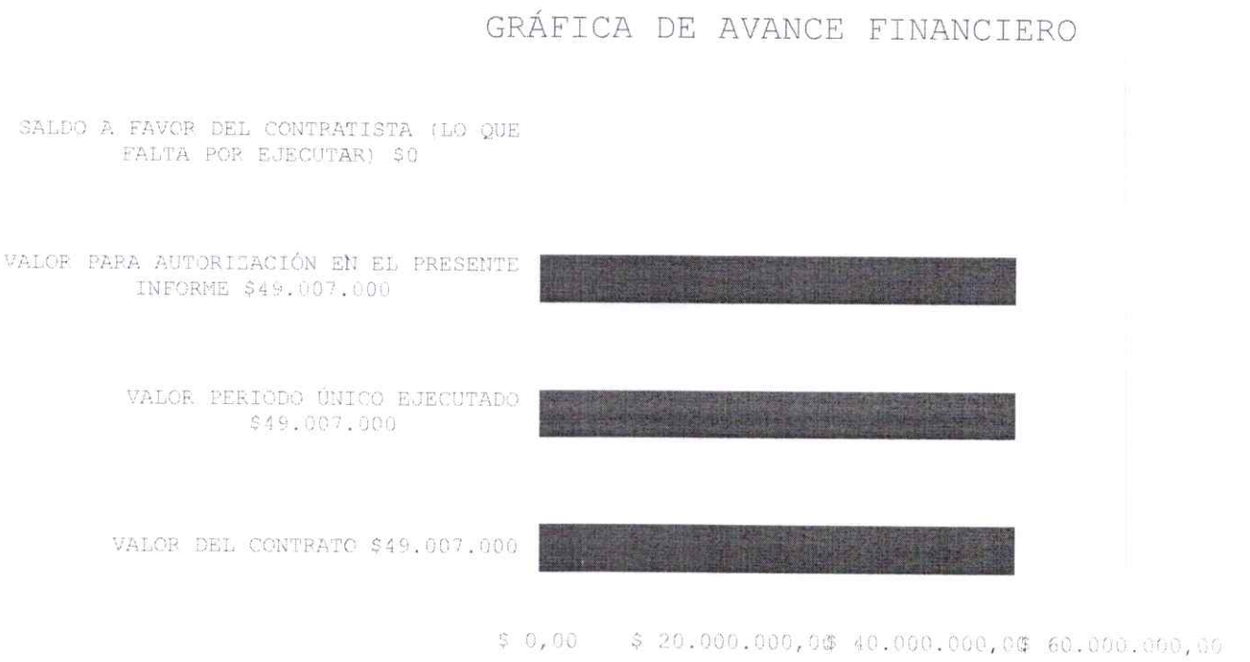
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO N°217 DE 2026					
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	**TIPO DE APORTE**	**N° DE PLANILLA**	**VALOR PAGADO**	**MES PAGADO**
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES ASOPROREG	900226388	PLANILLA E	9504191277	$860.200	ABRIL
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES ASOPROREG	900226388	PLANILLA E	9505777435	$865.100	MAYO

INFORME DE AVANCE FINANCIERO

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO: 100 %

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$49.007.000	100%
VALOR PERIODO UNICO EJECUTADO	$49.007.000	100%
VALOR PARA AUTORIZACIÓN EN EL PRESENTE INFORME	$49.007.000	100%
SALDO A FAVOR (LO QUE FALTA DE EJECUTAR)	$0	0%

GRÁFICA DE AVANCE FINANCIERO



Por todo lo anterior solicitamos se autorice formalmente el **PAGO ÚNICO** de acuerdo a lo estipulado en el contrato 217 de 2026, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL PESOS MCTE ($49.007.000)**

Para mayor constancia se firma en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar a los once (11) días de mayo de 2026.

Cordialmente,

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
C.C. 12.436.513
REPRESENTANTE LEGAL ASOPROREG

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900226388	8	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGIONES ASOPROREG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CRA 20 No. 30-33	VALLEDUPAR-CESAR	5711111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	337247474	9504191277	E	2026/05/25	2026/05/26	NEQUI		$860,20

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: 01 (2 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,40		$	$
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,20		$	$
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,20		$	$
1	CC	12436513	SUAREZ GARCES LUIS ARTURO	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS012	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-23	30	$1,750,905	$9,20	30	$	$
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,20		$	$
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,20		$	$
2	CC	1065564343	SUAREZ GARCES MAYRA ALEJANDRA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS012	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-23	30	$1,750,905	$9,20	30	$	$
Total Afiliados(2)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,40		$	$

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$500	$0	$560,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$560,400	$500	$0	$560,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$100	$0	$18,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$18,400	$100	$0	$18,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$200	$0	$140,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$140,200	$200	$0	$140,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$200	$0	$140,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$140,200	$200	$0	$140,400
TOTAL				2	$859,200	$1,000	$0	$860,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900226388	8	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGIONES ASOPROREG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CRA 20 No. 30-33	VALLEDUPAR-CESAR	5711111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	442924028	9505777435	E	2026/06/23	2026/07/02	NEQUI	9	$865,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: 01 (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	12436513	SUAREZ LUIS	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
2	CC	1065564343	SUAREZ MAYRA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$3,700	$0	$564,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$560,400	$3,700	$0	$564,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$200	$0	$18,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$18,400	$200	$0	$18,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$1,000	$0	$141,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$140,200	$1,000	$0	$141,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$1,000	$0	$141,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$140,200	$1,000	$0	$141,200
TOTAL	-			2	$859,200	$5,900	- $0	$865,100

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)

CERTIFICA:

Que la ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG), identificada con NIT 900.226.388-8, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Se deja constancia de que la empresa ha cumplido oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales respecto de sus trabajadores vinculados, efectuando los pagos correspondientes durante los últimos seis (6) meses, o durante todo el tiempo de ejecución de sus obligaciones contractuales cuando el periodo sea inferior.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Para mayor constancia se firma en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar a los ocho (8) días de mayo de 2026.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
C.C. 12.436.513
REPRESENTANTE LEGAL

1

TALENTO HUMANO

1.1

DIRECTOR O COORDINADOR DEL PROYECTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.436.513** expedida en Valledupar - Cesar, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.564.343** expedida en Valledupar- cesar, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: BRINDAR SERVICIO PARA LA COORDINADOR DEL PROYECTO. El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento **PARÁGRAFO 1**. Las actividades estarán sujetas a la experiencia solicitada y la dedicación establecida. **Cuyo Objeto es: APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CÉSAR.**" Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. – ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

- Encargado de la coordinación del equipo técnico y administrativo involucrado en la ejecución del proyecto.
- Diseñar un plan de acción y tomar las decisiones necesarias para ejecutarlo y obtener los resultados que busca una empresa.
- Administrar de manera eficiente los diferentes recursos del proyecto

TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de (15) días contados a partir del 24 de ABRIL de 2026. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato será por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($ 1.950.000)**. **QUINTA. - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado así: un (1) pago equivalente a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($ 1.950.000),** con previa entrega del informe de actividades y pago de la seguridad social correspondiente al valor mensual contratado.

PARAGRAFO 1: El contratante entregara al contratista elementos un herramientas para el desarrollo de las disciplinas deportivas bajo actas de recibido. El contratista deberá hacer la respectiva devolución de los elementos y/o herramientas entregadas por el contratante para que se pueda hacer efectivo el ultimo pago, de no ser así el contratante podrá liquidar el valor de los elementos y/o herramientas y deducirlos del ultimo pago. La devolución se hará mediante actas que certifiquen las cantidades a recibir por parte del contratante.

SEXTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de un (01) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado conforme a lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007. **SEPTIMA. - SUPERVISION**: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **OCTAVA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que

exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DÉCIMA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **UNDÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de La Jagua de Ibirico Cesar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veinte cuatro (24) días del mes de abril del año 2026, en el municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
C.C 12.436.513 expedida en Valledupar-Cesar
CONTRATANTE

Mayra Suárez

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES
C.C. 1.065.564.343 expedida en Valledupar- Cesar
CONTRATISTA



Mayra Alejandra Suarez Garces

Abogada Especialista en Derecho Administrativo

Me caracterizo por ser exigente, por tener una buena adaptación en los cambios, buenas relaciones interpersonales, comprometida a nivel organizacional, cuento con capacidad de innovación, creatividad para gestionar, capacidad de liderazgo y compromiso, alto sentido de la responsabilidad, facilidad de aprendizaje, adaptabilidad al cambio y espíritu emprendedor.

maysuarezg@outlook.com
3106025519
Carrera 19 D 9C-10 conjunto

Idioma
Nativo

Software
Básico

Experiencia

Asociación Para El Progreso De Las Regiones "Asoproreg" (08/2022 – 10/2022)
Coordinadora General de proyecto
Coordinadora del contrato ejecutado con la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico cuyo objeto era "Prestación de servicios para la realización de actividades contempladas en el programa de bienestar social e incentivos dirigidos a los funcionarios pertenecientes a la planta de personal del municipio de la Jagua de Ibirico cesar vigencia 2022"

Asociación Para El Progreso De Las Regiones "Asoproreg" (07/2022 – 08/2022)
Coordinadora General de proyecto
coordinadora del contrato ejecutado con la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico cuyo objeto era "Apoyo a la celebración del XXV Festival Nacional de Danzas Folclóricas Tradicionales de Colombia a celebrar en el corregimiento de la Palmita municipio de la jagua de Ibirico-Cesar"

Asociación Para El Progreso De Las Regiones "Asoproreg" (06/2022 – 06/2022)
Coordinadora General de proyecto
Coordinadora del contrato ejecutado con la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico cuyo objeto era "APOYO PARA LA REALIZACION DEL XIX ENCUENTRO DE GUITARRAS VALLENATAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"

Asociación Para El Progreso De Las Regiones "Asoproreg" (07/2021 – 12/2021)
Coordinadora General de proyecto
Coordinadora del contrato ejecutado con la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico cuyo objeto era "Desarrollo de actividades recreativas y deportivas incluyentes que fomenten en la comunidad la buena utilización del tiempo libre para una sana convivencia en el municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar"

Asociación Para El Progreso De Las Regiones "Asoproreg" (04/2021 – 05/2021)
Coordinadora General de proyecto
Coordinadora del contrato ejecutado con la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico cuyo objeto era "Apoyo para la realización de eventos virtuales del XVIII encuentro de guitarras vallenatas y el XXXI

Formación

Especialista en Derecho Administrativo (2021)
Universidad Libre de Barranquilla

Abogada (2014)
Universidad Popular del Cesar.

Bachiller Academico (2002)
Colegio María Montessori
Valledupar, Cesar

Educación Complementaria

Seminario
Empresarios y comunidad preparados para el postconflicto (15 y 16 abril 2016)
Cámara de comercio de Valledupar

Competencias

- Trabajo en Equipo
- Oratoria
- Organización y autogestión
- Responsable
- Iniciativa y proactividad
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Excelente presentación personal

aniversario del barrio 17 de febrero en la Jagua de Ibirico, Cesar"

Experiencia

TELE TAXI (02/2020 – 08/2021)
Asesora Jurídica

- Supervisión de contratos.
- Redacción de documentos, cartas y contratos.
- Brindar asesoramiento legal comercialmente sensato y rentable para la gestión de contratos.
- Preparación de reclamaciones por daños.
- Resolución de disputas de compra-venta e infracciones de propiedad.
- Redacción de documentos legales básicos.

Administración en forma integral de propiedades horizontales ASIPH675 SAS" (02/2019)
Asesora Jurídica

- Elaboración de derechos de petición
- cobro de cartera en propiedades horizontales
- llevar a cabo procesos Jurídicos que se presenten.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
(03/2019 – 04/2019)
Asesora Jurídica

HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
(05/2017 – 07/2017)
Recuperación de Cartera

CORPOCESAR (05/2013 – 01/2014)
(05/2012 - 05/2013)
Asesora Jurídica

- Colaborar de manera eficiente en la proyección y elaboración de los actos administrativos que se requieran para el buen funcionamiento y desempeño de la Oficina jurídica.
- Hacer seguimiento a la correspondencia interna y externa a llegada a la oficina jurídica y colaborar en la proyección de la respuesta a las mismas.
- Colaborar en las diferentes actuaciones de los procesos de cobro por jurisdicción coactiva, que se adelantan y los que haya que iniciar, en

el marco de la Ley y con atención al debido proceso.

- Rendir informes mensuales o con la periodicidad que se le requiera, de las actividades realizadas en cumplimiento de esta obligación contractual al supervisor del contrato, cuando este lo solicite.

CORPORACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DEPORTIVA "COOSADE" (20/2015 – 11/2020)
Coordinadora logística de eventos

- Planificar, organizar, dirigir y controlar la realización y desarrollo general del evento asignado
- Supervisar las actividades que realice el grupo de trabajo que se encuentra asignado a su cargo
- Interviene en distintas etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione como un engranaje
- brindar apoyo a lo largo de la preparación del evento y también durante su ejecución.

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES

CC Nº 1.065.564.343 de VALLEDUPAR

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de BARRANQUILLA
17 de Junio de 2021
Acta 316, Folio 766, Libro 3

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
17 de Junio de 2021
Registro 28101, Folio 76, Libro de Registro 15

Jefe de Admisiones y Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADA

A

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES

C.C. Nº.1065564343 DE VALLEDUPAR (CESAR)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº 321
ABOCADO EN EL FOLIO Nº 113
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº 6
VALLEDUPAR, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

15025

15039

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio María Montessori

Valledupar - César

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental,
según Resolución No.2000 del 18 de Noviembre de 1999,

Confiere a:

Mayra Alejandra Suárez Gar

850728-37873 V. dupar

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Rector

CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

Certifica que

Mayra Suarez Garcés
C.C.1065564343

asistió al Seminario " Empresarios y comunidad preparados para el postconflito" realizado los días 15 y 16 de Abril de 2016

José Luis Urón Marquez
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Valledupar
Abril 16 de 2016

La Jagua de Ibirico, 10 de Diciembre 2022

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
ASOPROREG
NIT: 900226388-8

CERTIFICA:

Que la señora **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES**, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.065.564.343 de Valledupar, prestó sus servicios profesionales, para ejecutar contratos o convenios de interés público, suscrito entre ASOPROREG (Asociación para el Progreso de las Regiones) y EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, cuyo objeto eran

- (08/2022 – 10/2022) "Prestación de servicios para la realización de actividades contempladas en el programa de bienestar social e incentivos dirigidos a los funcionarios pertenecientes a la planta de personal del municipio de la Jagua de Ibirico cesar vigencia 2022"

- (07/2022 – 08/2022) "Apoyo a la celebración del XXV Festival Nacional de Danzas Folclóricas Tradicionales de Colombia a celebrar en el corregimiento de la Palmita municipio de la jagua de Ibirico-Cesar"

- (06/2022 – 06/2022) "APOYO PARA LA REALIZACION DEL XIX ENCUENTRO DE GUITARRAS VALLENATAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"

- (07/2021 – 12/2021) "Desarrollo de actividades recreativas y deportivas incluyentes que fomenten en la comunidad la buena utilización del tiempo libre para una sana convivencia en el municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar"

- (04/2021 – 05/2021) "Apoyo para la realización de eventos virtuales del XVIII encuentro de guitarras vallenatas y el XXXI aniversario del barrio 17 de febrero en la Jagua de Ibirico, Cesar"

Dado en Valledupar, a los 10 dias del mes de diciembre de 2022

Atentamente,

Javier A Villero T

JAVIER ALEXANDER VILLERO TORREGROSA
C. C. No. 15.174.911
Miembro Junta Directiva Asoproreg

Dirección: Carrera 4 # 3-26 Barrio: Santander La Jagua De Ibirico
Correo electrónico: Asoproreg@hotmail.com

TELE TAXI VALLEDUPAR
Seriedad y Cumplimiento
Nit. 824005041 - 4

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA TELE-TAXI VALLEDUPAR CERTIFICA:

Que la señora **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES** identificada con cedula de ciudadanía **1.065.564.343 de Valledupar (Cesar)** labora como **ASESORA JURIDICA** desde 3 de febrero del año **2020**, con un salario mensual de dos millones quinientos mil pesos **($2.500.000)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los (04) días del mes de agosto 2021.

Cordialmente,

TELETAXI VALLEDUPAR
FIRMA AUTORIZADA

MARIANELA GUILLEN GOMEZ
GERENTE

ADMINISTRACION EN FORMA INTEGRAL DE PROPIEDADES HORIZONTALES
ASIPH 675-SAS
NIT. 901.127.675-6

CERTIFICA QUE:

Que la Doctora **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES,** Identificada con cedula de ciudadanía No 1.065.564.343 de Valledupar - Cesar, labora con esta entidad, desempeñando el cargo de Asesora jurídica, desde el 1 de febrero del año 2019 hasta la fecha.

Para mayor constancia se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada a los 10 días del mes de diciembre de 2022.

ALBA DIANA GRISOLLES MOVILLA
Gerente.

ASIPH-675-SAS- Edificio Atlantis-Torre1-104
CEL: 310 602 55 19 – 301 434 98 92
asiph675gerencia@gmail.com
Valledupar-Cesar.

República de Colombia

Asamblea Departamental del Cesar

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 039

Entre los suscritos a saber: **JOSE SANTOS CASTRO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.090.430 Expedida en Valledupar, Cesar, quien actúa en nombre y representación de la Asamblea Departamental del Cesar, en su condición de Presidente de la Duma, debidamente facultado por los incisos 1 y 3 del artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, la Ordenanza 022 de 1997, el Artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, La Ordenanza 003 de 2010 y el Artículo 2 LA Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**; y de otra parte **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES,** también mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.564.343 Expedida en Valledupar, Cesar, quien obra en su propio nombre y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previa las siguientes consideraciones: A) Que la Asamblea Departamental del Cesar, requiere de los servicios de una persona para actividades corporativas y para llevar a cabo las funciones propias del objeto del presente Contrato. B) Que en la Asamblea Departamental del Cesar no existe personal de planta para prestar el servicio a contratar. C) Que el Decreto 1510 del 2013, permite la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- "PRESTACION DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR ORIENTADA A DESARROLLAR BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARÍA GENERAL LAS LABORES RELATIVAS AL APOYO EN LAS ACTIVIDADES CORPORATIVAS QUE DEBEN DESARROLLAR LA SECRETARIA GENERAL Y LOS HONORABLES DIPUTADOS"**, en virtud del presente contrato el Contratista se obliga a prestar a la entidad sus servicios por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, en desarrollo de las siguientes actividades: 1. Apoyo en la digitación de ponencias de proyectos de ordenanzas, proposiciones, resoluciones y demás labores afines. 2. Apoyo en lo relacionado con la atención al público y recepción de documentos allegados a la corporación. 3. Apoyar en las labores de asistencia en las actividades administrativas de los Honorables Diputados. 4. Colaborar con las actividades asistenciales de la Asamblea Departamental del Cesar. 5. Brindar Asistencia en las distintas actividades que desarrolla la Secretaria General. 6. Demás actividades que correspondan a la naturaleza de la labor contratada y las que se requieran por las necesidades del servicio ordenado. Todo ello de conformidad con las normas que rigen para el manejo y control de las actividades antes señaladas. **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA.-** El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la correspondiente Garantía Única de cumplimiento y de la firma del Acta de Inicio.- **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.** El valor del Contrato de prestación de Servicios será por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000,oo) M/CTE.**, los cuales se pagarán así: Dos (2) mensualidades vencidas de **UN MILLON CIEN MIL PESOS ($1.100.000,oo) MCTE**, cada una. **PARAGRAFO:** La Asamblea Departamental del Cesar pagará al contratista el valor del Contrato de Prestación de Servicios, en la forma establecida para el mismo, previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los siguientes requisitos: (i) Presentación y entrega del correspondiente informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios. (ii) Certificado de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y objeto de la Orden de Prestación de Servicios expedido por el supervisor designado. (iii) presentación y entrega por parte del contratista de la correspondiente cuenta de cobro, factura o documento equivalente del mes correspondiente, acorde con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Colombiano. (iv) Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes Parafiscales y pago de ARL. **CLAUSULA CUARTA: DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR.-** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Secretario General de la Asamblea Departamental del Cesar. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIA.-** Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato adquiere el contratista, este deberá constituir una póliza a favor de la Entidad Contratante, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o una garantía bancaria que ampare los siguientes riesgos: A) Cumplimiento, equivalente al

10% del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEXTA: CESION.-** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **CLAUSULA SEPTIMA: SUJECION A LAS CLAUSULAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad Contratante se subordina a las apropiaciones que para tal fin ordenen con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2016, Código 01-1-122-20 REMUNERACION POR SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS y al Giro de los recursos por parte de la Gobernación del Departamento del Cesar. **CLAUSULA OCTAVA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** EL Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de Incompatibilidad e Inhabilidad legal para suscribir el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contratista en virtud de este contrato, la Entidad Contratante cobrará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día de retardo. Por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que puede conducir a su paralización, además cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la Ley 782 de 2002. **CLAUSULA DECIMA: REGIMEN LEGAL Y JURISDICCION.-**El presente contrato está sometido en todo a la Ley Colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa y se rige por las disposiciones civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, quedando entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre la Entidad Contratante y EL Contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN.-** El Contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hubiere realizado el trámite de registro presupuestal del contrato, se hubiese aprobado la garantía única a que se refiere la Cláusula Quinta del Contrato y se hubiese firmado el Acta de Inicio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios serán por cuenta del contratista y las retenciones que ordene la ley en relación la misma serán efectuadas por la Asamblea Departamental del Cesar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. Así mismo, podrán terminar anticipadamente el contrato cuando existan causas que justifiquen este procedimiento en busca del cumplimiento de Objeto del contrato, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la Asamblea Departamental; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia; en este caso se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** El presente contrato se puede dar por terminado de mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 17 y 18 de la ley 80 de 1993 y demás que los adicione y/o modifique.

Para constancia se firma en Valledupar, Cesar, a los Un (01) día del mes de Noviembre de 2016.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

JOSE SANTOS CASTRO GONZALEZ
Presidente Asamblea Departamental del Cesar

EL CONTRATISTA

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES
C.C. No 1.065.564.343 Exp. Valledupar

Revisó: JAIMITH EDUARDO CHINCHIA BENJUMEA
Secretario General

Nº CONTRATO	057
CONTRATISTA	MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA	01-MAYO-2017

HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI

La Gerente, **AMALIA ROSA MEJIA DIAZ**, mayor de edad, con domicilio en Agustín Codazzi-Cesar, e identificado con la cédula de ciudadanía N°49.698.732 expedida en Agustín Codazzi-Cesar, obrando en nombre y representación del **HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E.** en su carácter de Gerente (e) y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 075 del 16 de Agosto de 2016, entidad que para los efectos de este documento se denominará el HOSPITAL, de una parte; y de la otra, **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES**, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.065.564.343 de Valledupar, quien para los mismos efectos se denominará el CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL, a ejecutar en el área profesional del derecho todos los procedimientos necesarios y pertinentes tendientes al **RECAUDO DE LA CARTERA EN MORA QUE PRESENTA EL HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI E.S.E. A SU FAVOR DEBIDA POR LA NUEVA EPS PARA EL RESPECTIVO COBRO, TANTO EN SUS ETAPAS PRE-JURÍDICA Y/O JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA garantizará al HOSPITAL la prestación de los servicios que se describen en el Objeto, para lo cual deberá: **1.-** Designar de su colectivo de abogados a la persona que representará judicialmente los asuntos de recaudo delegados por el HOSPITAL. **2.-** Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las tareas propias de recuperación de cartera y todas las demás obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. Se reconoce por parte del HOSPITAL que la gestión del CONTRATISTA es de medio mas no de resultado y actúa de buena fe contractual y sobre la base de información y veracidad de los documentos que le aporta el HOSPITAL. **3.-** Las demás que se deriven de la propuesta y la ejecución del contrato. **TERCERA.-OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** 1.- Suministrar la documentación y permitir el acceso a la información que sea necesaria, para el desarrollo del objeto de este contrato. **2.-** Facilitar al CONTRATISTA el contacto con los funcionarios encargados de firmar la documentación elaborada para efectos de cumplimiento del objeto contractual y disponer que dichos funcionarios cumplan con esta obligación de manera pronta y eficaz. **CUARTA.-VALOR Y FORMA DE PAGO:** La cuantía del presente contrato es indeterminada pero determinable y el valor de los honorarios profesionales estará sujeto al recaudo efectivo de cartera , por lo cual la remuneración que obtendrá el CONTRATISTA por la ejecución del contrato será pagada, una vez ingresen los recursos al HOSPITAL y se realice el trámite administrativo y presupuestal correspondiente. PARÁGRAFO: Para el caso de cobro pre-jurídico el HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA por los servicios prestados honorarios correspondientes al **DIEZ POR CIENTO (10%)** sobre el valor total recaudado, girados al HOSPITAL por parte de la NUEVA E.P.S. correspondientes, a la gestión jurídica persuasiva, es decir, mediante acuerdos de pagos o conciliaciones con la E.P.S. **QUINTA.-SUJECIÓN DEL PAGO:** La cuantía del contrato es indeterminada pero determinable y el valor de los honorarios profesionales estará sujeto al recaudo efectivo de cartera, por lo cual la remuneración que obtendrá el CONTRATISTA por la ejecución del contrato será pagada, una vez ingresen los recursos al HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI E.S.E., en atención a los servicios que se pretendan contratar, y serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal. **SEXTA.- GARANTÍA.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se sumen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a favor y a satisfacción del HOSPITAL la siguiente garantía: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de éste, con una duración por el término del mismo y cuatro (04) meses más. PARAGRAFO: Para efectos de constitución de la anterior Garantía de Cumplimiento, se estima el valor nominal del contrato por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/TE. SEPTIMA.-PLAZO:** Este contrato tendrá una duración de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de su suscripción. El CONTRATANTE se reserva el derecho de prorrogar o no la vigencia del presente contrato. **OCTAVA.- NO VINCULACIÓN LABORAL.** Se deja expresa constancia que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre el HOSPITAL y el CONTRATISTA. El contratista no tendrá derecho a ninguna indemnización y sólo se reconocerá lo que le corresponde a honorarios por los Servicios prestados al HOSPITAL. El CONTRATISTA, no estará sometido a subordinación laboral con el HOSPITAL. El CONTRATISTA, realizara el proceso de cobro en ambas etapas desde su oficina y por sus propios medios tecnológicos. **NOVENA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA, de las obligaciones contraídas en el presente contrato, dará lugar a que pague como sanción pecuniaria a favor del HOSPITAL el 10% del valor del contrato. El HOSPITAL, podrá dar por terminado el contrato y a su elección, descontar dicho porcentaje del saldo debido al CONTRATISTA. **DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra en ninguna de las causales que sobre inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones se encuentren consagradas en la Constitución, en la Ley, o en el estatuto de contratación del HOSPITAL que puedan impedirle suscribir y ejecutar el contrato. **DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** EL HOSPITAL controlará la prestación de los servicios a que se compromete el CONTRATISTA, a través del Jefe de Recursos Humanos del HOSPITAL, o por el funcionario al que le sean asignadas estas funciones. **DÉCIMA SEGUNDA.-CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido a persona alguna, sin autorización expresa y por escrito del HOSPITAL. **DÉCIMA TERCERA.-CADUCIDAD**: El HOSPITAL mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, si el CONTRATISTA, incurre en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización o por inasistencia o mala calidad en la prestación del servicio contratado. **DÉCIMA CUARTA.-JURIDICIDAD:** Por ser este contrato de derecho privado, se regirá por los códigos de comercio y civil. Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con EL HOSPITAL, por lo tanto el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES UNILATERALES.-** Las partes acuerdan que en el contenido de este contrato se entienden

incorporados a favor del HOSPITAL los principios de terminación, modificación e interpretaciones unilaterales establecidas por la ley, los cuales serán aplicados en los casos y en la forma indicada por las disposiciones legales pertinentes. **DÉCIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL:** El HOSPITAL excluye expresamente de responsabilidad penal al CONTRATISTA por falsedades y/o alteraciones en la documentación presentada, cobros de lo no debido y posibles fraudes procesales, toda vez que el CONTRATISTA actúe de buena fe en esta relación contractual. Además el CONTRATANTE garantiza que las obligaciones que le adeudan y que deleça en cobro al CONTRATISTA, contenidas en los documentos que entrega para cobro jurídico o pre jurídico, así como toda la información que de ellos se desprenda obedecen a obligaciones pendientes de pago y sobre los cuales no se han formulado demandas ejecutivas que impidan el cobro delegado al CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El contrato terminará por el cumplimiento del plazo del término establecido, y no existirá prórroga automática del mismo.** El HOSPITAL podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: **1.** Por incumplimiento de una o algunas de las obligaciones o su ejecución tardía, defectuosa o de forma diferente a la acordada, lo cual no dará lugar a indemnización alguna para el CONTRATISTA. **2.** El HOSPITAL podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia. Para este fin será más que suficiente la comunicación que en tal sentido remite el funcionario interventor del contrato al CONTRATISTA y éste al HOSPITAL. En éste evento el HOSPITAL procederá a cancelar al CONTRATISTA los pagos que se le adeuden por el servicio debidamente ejecutado, según concepto de la Oficina de Interventoría. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los hechos sujetos a comprobación de las causales de terminación serán establecidas unilateralmente por el HOSPITAL. La terminación anticipada del contrato no impide que el HOSPITAL tome posesión de lo contratado directamente o por interpuesta persona y continúe inmediatamente la ejecución contractual. 3.) por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMA OCTAVA. DOMICILIO**: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá como domicilio el municipio de Agustín Codazzi-Cesar. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes y el lleno de sus requisitos. REQUISITOS. a) POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1. Propuesta de servicios o cotización aprobada, que deberá contener: certificado de cámara de comercio y/o RUT, Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante legal. b). POR PARTE DEL HOSPITAL: - Acto de aceptación de garantía. Para constancia se firma en Agustín Codazzi-Cesar, el 01 DE MAYO DE 2017.

AMALIA ROSA MEJIA DIAZ
GERENTE

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCÉS
CONTRATISTA

SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES** identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.564.343 expedida en Valledupar – Cesar, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR**, el Contrato de Prestación de Servicios N°. 19-6-0107-0-2013 de fecha 27 de Mayo de 2013, que a continuación se describe:

CONTRATO No.	19-6-0107-0-2013
FECHA	27 DE MAYO 2013
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de Servicios de un Egresado de Derecho como auxiliar jurídico para apoyar a la oficina Jurídica en las actividades desarrolladas en el Área de Derecho.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Quince millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos pesos (**$15.562.800,00**)
PLAZO DEL CONTRATO	Ocho (8) Meses
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE MAYO DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE ENERO DE 2014
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL No. 1	Siete millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos pesos (**$7.781.400,00**)
PLAZO DEL CONTRATO ADICIONAL No.1	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO ADICIONAL No.1	27 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO ADICIONAL No. 1	26 DE MAYO DE 2014
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Colaborar de manera eficiente en la proyección y elaboración de los actos administrativos que se requieran para el buen funcionamiento y desempeño de la Oficina jurídica. 2. Colaborar con la organización del archivo de la correspondencia interna y externa recibida. 3. Hacer seguimiento a la correspondencia interna y externa a llegada a la oficina jurídica y colaborar en la proyección de la respuesta a las mismas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	4. Colaborar en la Dirección General cuando el Director General lo requiera. 5. Colaborar en las diferentes actuaciones de los procesos de cobro por jurisdicción coactiva, que se adelantan y los que haya que iniciar, en el marco de la Ley y con atención al debido proceso. 6. Colaborar en la proyección de los actos administrativos que impulsen y den terminación a la actuación procesal, al igual que los oficios, comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, que deban adelantarse dentro del proceso en coordinación con el jefe de la oficina. 7. Colaborar con la proyección de respuestas e informes requeridos por organismos de control, autoridades y particulares, relativos a la actividad encomendada. 8. Rendir informes mensuales o con la periodicidad que se le requiera, de las actividades realizadas en cumplimiento de esta obligación contractual al supervisor del contrato, cuando este lo solicite.

La presente se expide en Valledupar a solicitud del interesado a los SIETE (7) días del mes de ENERO de Dos Mil Quince (2015).

JAIBER NEGRETE VILLAFAÑE

SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES** identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.564.343 expedida en Valledupar – Cesar, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR**, el Contrato de Prestación de Servicios N°. 19-6-0019-0-2012 de fecha 10 de Mayo de 2012, que a continuación se describe:

CONTRATO No.	19-6-0019-0-2012
FECHA	10 DE MAYO 2012
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	La contratista se compromete con la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", a prestar sus servicios como auxiliar jurídica para apoyar a la Oficina Jurídica en las actividades desarrolladas en el área de Derecho.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Diez millones seiscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y dos pesos **($10.626.552,00)**
PLAZO DEL CONTRATO	Doce (12) Meses
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE MAYO DE 2013
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Colaborar de manera eficiente en la proyección y elaboración de los actos administrativos que se requieran. 2. Colaborar con la organización del archivo de la correspondencia interna y externa recibida. 3. Hacer seguimiento a la correspondencia interna y externa allegada a la oficina jurídica. 4. Colaborar en la Dirección General cuando el Director General lo requiera. 5. Colaborar en las diferentes actuaciones de los procesos,de cobro por jurisdicción Coactiva, que se adelantan y los que haya que iniciar, en el marco de la Ley y con atención al debido proceso.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	6. Colaborar en la proyección de los actos administrativos que impulsen y den terminación a la actuación procesal, al igual que los oficios, comunicaciones y notificaciones a que haya lugar. 7. Colaborar con la proyección de respuestas e informes requeridos por organismos de control, autoridades y particulares. 8. Rendir informe mensual o con la periodicidad que se le requiera, de las actividades realizadas en cumplimiento de esta obligación contractual al supervisor del contrato, cuando este lo solicite.

La presente se expide en Valledupar a solicitud del interesado a los SIETE (7) días del mes de ENERO de Dos Mil Quince (2015).

JAIBER NEGRETE VILLAFAÑE

Revisó: Jaiber Negrete V.

LA CORPORACION SOCIAL AMBIENTAL Y DEPORTIVA "COOSADE"

CERTIFICA QUE:

Mayra Alejandra Suarez Garces, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.065.564.343 de Valledupar-Cesar mayor de edad, celebro contrato de prestación de servicio con esta entidad, desempeñando el cargo de coordinadora logística de eventos desde el 20 de febrero de 2015 hasta el 28 de noviembre del 2020, tiempo en el que demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas

Para mayor constancia se firma a los 29 días del mes noviembre de del 2020.

Atentamente,

CARLOS DANIEL TRESPALACIOS CARREÑO
C.C 77.141.721 de Chimichagua – Cesar
Representante Legal
CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL & DEPORTIVA "COOSADE"

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14894220773

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 6 4 3 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 5 6 4 3 4 3	2 0 0 4 0 1 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	GARCES	MAYRA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 B 19 A 16 BRR LOS MUSICOS

42. Correo electrónico: maysuarezg@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 0 2 5 5 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 1 0 0 6	0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1			2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 02 - 07 / 10 : 01: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: SUAREZ GARCES MAYRA ALEJANDRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-02-2023 10:01:32AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900226388	8	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGIONES ASOPROREG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CRA 20 No. 30-33	VALLEDUPAR-CESAR	5711111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	337247474	9504191277	E	2026/05/25	2026/05/26	NEQUI		$860,20

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: 01 (2 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,40		$	$
Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,20		$	$
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,20		$	$
1	CC	12436513	SUAREZ GARCES LUIS ARTURO	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS012	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-23	30	$1,750,905	$9,20	30	$	$
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,20		$	$
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,20		$	$
2	CC	1065564343	SUAREZ GARCES MAYRA ALEJANDRA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS012	30	$1,750,905	$70,100	CCF1	30	$1,750,905	$70,10	14-23	30	$1,750,905	$9,20	30	$	$
Total Afiliados(2)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,40		$	$

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$500	$0	$560,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$560,400	$500	$0	$560,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$100	$0	$18,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$18,400	$100	$0	$18,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$200	$0	$140,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$140,200	$200	$0	$140,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$200	$0	$140,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$140,200	$200	$0	$140,400
TOTAL				2	$859,200	$1,000	$0	$860,200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.564.343

SUAREZ GARCES
APELLIDOS

MAYRA ALEJANDRA
NOMBRES

Mayra Suárez
FIRMA



Escaneado con CamScanner



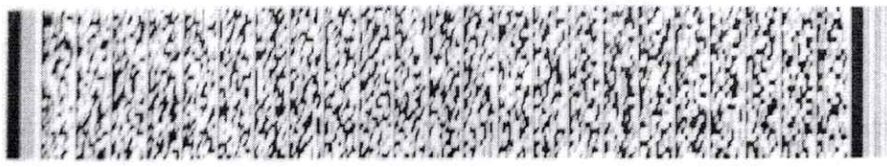
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1985
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-2004 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1200100-37129333-F-1065564343-20040917 04453 04281A 02 142600566

Escaneado con CamScanner

08 de mayo 2026

CUENTA DE COBRO.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES
CC: 1065564343

La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLV ($1.950.000)**

por concepto de COORDINADOR DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	Numero	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
TOTAL					**$ 1.950.000**

Atentamente,

Mayra Suárez

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES
CC: 1065564343

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900226388-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:08/05/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES		1.065.564.343
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
			$ 1.950.000
		DEDUCCIONES	**$ 0**
		TOTAL, A PAGAR	**$ 1.950.000**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Mayra Suárez

1.2

CAPACITADOR DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.436.513** expedida en Valledupar - Cesar, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. **36.571.511** expedida en LA JAGUA DE IBIRICO, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: BRINDAR SERVICIO DE CAPACITADOR TRIBUNAL DE GARANTIA. El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento **PARÁGRAFO 1**. Las actividades estarán sujetas a la experiencia solicitada y la dedicación establecida **Cuyo Objeto es: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR**" Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. – ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

- Capacitador tribunal de garantías con perfil profesional en administración pública o de empresas con mínimo un año de experiencia en capacitaciones y talleres.

TERCERA. - DURACIÓN : realizo 8 capacitaciones al tribunal de garantías en APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR contados a partir del 25 de abril de 2026. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato será por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **(4.000.000)**. **QUINTA. - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado así: un (01) único pago equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **(4.000.000)**, con previa entrega del informe de actividades.

PARAGRAFO 1: El contratante entregara al contratista elementos y herramientas para el desarrollo de las actividades bajo actas de recibido. El contratista deberá hacer la respectiva devolución de los elementos y/o herramientas entregadas por el contratante para que se pueda hacer efectivo el ultimo pago, de no ser así el contratante podrá liquidar el valor de los elementos y/o herramientas y deducirlos del ultimo pago.

SEXTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, para lo cual se dará un término de un (01) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado conforme a lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007. **SEPTIMA. - SUPERVISION**: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **OCTAVA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DÉCIMA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **UNDÉCIMA. -**

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de La Jagua de Ibirico Cesar.
Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2026, en el municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
C.C 12.436.513 expedida en Valledupar-Cesar
CONTRATANTE



MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C. 36.571.511 expedida en la jagua de ibirico-cesar
CONTRATISTA

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO

ABOGADA



marcellyspo@hotmail.com

3126590626

La lagua de Ibirico- Cesar

PERFIL

Abogada con 5 años de experiencia laboral en lo público. Con más de 10 años en lo social, comunitaria y comunal.
Más de 5 años en la creación y participación de empresas

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Puntualidad
- Compromiso
- Dinamismo
- Capacidad de escucha

IDIOMAS

Español

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DE LA EMPRESA
Alcaldía Municipal La Jagua de Ibirico- C. 25/10/2024 – 25/12/2024
- **Asesora jurídica comisaria de familia**

Alcaldía Municipal La Jagua de Ibirico- C. 19/03/2024 – 19/09/2024
- **Asesora jurídica comisaria de familia**

Alcaldía Municipal La Jagua de Ibirico- C. 15/01/2019 – 15/06/2023
- Inspectora Central de Policia

NOMBRE DE LA EMPRESA
Soluciones y Servicios
- Apoyo a Procesos Comunitarios

NOMBRE DE LA EMPRESA
Asotepros técnico Administrativos en programas de Compensación Forestal

SOFTWARE

- Office
- Word
- Excel

EDUCACIÓN

Título Abogada
Universidad del Área Andina

Título técnico empresarial
Instituto Técnico de la Costa

Titulo Bachiller
Escuela Timotea Meneses

DIPLOMADOS

- **POLITECNICO DE SURAMERICA:** VICTIMOLOGIA Y VIOLENCIA CRIMINAL
- POLITECNICO DE SURAMERICA: DERECHO ADMINSTRATIVO
- POLITECNICO DE SURAMERICA: CONCILIACION
- **U. NUEVA GRANADA:** FORMADOR DE FORMADORES
- UNVERSIDAD ESAP: POLITICAS PUBLICAS
- UNVERSIDAD ESAP: SERVIDOR PUBLICO
- UNVERSIDAD ESAP: CONSTRUCCION DE PAZ Y DERECHOS HUMANA
- UNVERSIDAD ESAP: CONTROL INTERNO
- UNVERSIDAD ESAP: DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA COMUNIDADES NARP
- UNVERSIDAD ESAP: GESTION CULTURAL Y ECONOMIA NARANJA:
- HERRAMIENTAS PARA LA GESTION LOCAL DE LA CULTURA
- UNVERSIDAD ESAP: PARTICIPACION CIUDADANA
- UNVERSIDAD ESAP: ECONOMIA NARANJA: UNA OPORTUNIDAD PARA LA TRANFORMACION Y EL DESARROLLO.
- UNVERSI DAD ESAP: ESCUELA DE PARTICIPACION POLITICA PARA LA MUJER
- UNVERSID AD ESAP: FORTALECIMIENTO A LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL, A LA GESTION CULTURA Y AL EMPRENDIMIENTO CREATIVO
- UNVERSIDAD ESAP: FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION EN ADMINISTRACION PUBLICA PARA COMUNIDADES NEGRA, AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS
- UNVERSIDAD ESAP: NOVEDADES EN LA ACCION DISCIPLINARIA EN EL MARCO DE LAS LEYES 1952 DE 2019 Y 2094 DE 2021

- UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA: ESCUELA DE MUJERES LIDEREZAS POR COLOMBIA
- SENA: DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES
- **UNVERSIDAD ESAP:** LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LA ACCION PUBLICA
- SENA: DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACIÓN Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL
- ESAP: ECONOMIA NARANJA: UNA OPORTUNIDAD PARA LA TRANSFORMACION Y EL DESARROLLO
- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR: DOCENCIA UNIVERSITARIA
- UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA: TRANSICIÓN MINERO-ENERGÉTICO

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRES: LADY YURELIS JAIMES SARABIA
PROFESION: INGENIERA INDUSTRIAL
CELULAR: 3226853634
CIUDAD: LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR

NOMBRE: CRISTO ALBERTO JAIMES QUINTERO
PROFESION: COMERCIANTE
CELULAR: 3107084545
CIUDAD: LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRES: YALEIDIS QUICENO PEÑA
PROFESION: INGENIERA INDUSTRIAL
CELULAR: 3217425714
CIUDAD: LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR

NOMBRE: LUIS ALFONSO TAMARA SIERRA
PROFESION: TECNICO MECANICO
CELULAR: 3116290776
CIUDAD: LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

Marcellys Edith Peña Orozco

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14585278753

(415)7707212489984(8020) 000001458527875 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 5 7 1 5 1 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 7 1 5 1 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	OROZCO	MARCELLYS	EDITH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal
CL 4 2 79 SEC CENTRO

42. Correo electrónico marcellyspo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 6 4 1 5 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 2 0 9 2 4						3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190604

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-05-2026 03:55:13PM

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO

C.C. Nº. 36571511

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Valledupar - Cesar, el día 11 de Noviembre de 2022

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 2 · Folio 101 · Registro 21064 · Acta No. 967 · Fecha 11 de Noviembre de 2022 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-055509

Código Seguro de Verificación (PIN): 2728-AA-055509

Powered by CamScanner

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 967

En Valledupar - Cesar, el 11 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas, se reunieron:

GELCA PATRICIA GUTIÉRREZ BARRANCO, Rectora
CARLOS EDUARDO SARAZA GÓMEZ, Decano Nacional de la Facultad de Derecho
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO

Identificada con C.C. No. 36571511, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ABOGADA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 2, folio 101, registro 21064.

En constancia se firma en la ciudad de Valledupar - Cesar, a los 11 días del mes noviembre de 2022.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre:

INSTITUTO TÉCNICO DE LA COSTA - INTECOS

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano aprobado oficialmente por la Secretaría de Educación de Valledupar según Resolución 001843 del 31 julio de 2013 y Resolución 002358 del 11 septiembre de 2013

Confiere el presente

Certificado de aptitud ocupacional

A

Marcellys Edith Peña Orozco

C.C. No. 36.571.511 de LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por el programa de formación

Técnico Laboral por Competencias en:

TÉCNICO EMPRESARIAL

Con una intensidad de 1.080 horas

Dado en la ciudad de Valledupar - Cesar a los 20 días del mes de Enero de 2018

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA

Anotado en el folio 57 del libro de Actas No. 02

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

ESCUELA URBANA MIXTA TIMOTEA MENESES

La Jagua de Ibirico - Cesar

ACTA DE GRADO

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 15 días del mes de Diciembre del año de 2.001 en nuestro, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectoral y Secretarial en la Rectoría del ESCUELA URBANA MIXTA TIMOTEA MENESES

modalidad ACADEMICA

Instituto Autorizado para la expedición de Títulos y Certificados hasta 2.001 inclusive en el nivel de Educación Media Académica, por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar Título de Bachiller en la modalidad ACADEMICA según resolución(es) Numero(s) 2362 de Diciembre 3 del 2.001

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de: BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo numero de orden, nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No. NOMBRE

23 PEÑA OROZCO MARCELLYS EDITH

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.39.571.511 de La Jagua de Ibirico

Es fiel copia tomada del acta original No. 003 de fecha Diciembre 15 del 2.001 que consta de 44 alumnos graduados, comienza con el nombre de: AGUILAR MUNIVE MARLES ELIANA y se cierra con el nombre de ZUÑIGA NAVARRO SANDRA PATRICIA.

Firmado y sellado por LUDIS LEONOR RIOS MUÑOZ (Rector) y ERAIDE VEGA VIDES Secretario (a)

Dada en La Jagua de Ibirico a los 15 días del mes de Diciembre de 2.001

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 de 1994.

Firmado y Sellada

Rectora

C.C. No. 26.933.128 de Valledupar

Secretaria

C.C. No. 26.981. Bga.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

ESCUELA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA MUJERES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 10 de Agosto y el 9 de Octubre de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 28 de Octubre de 2022

Michael López G

MICHAEL LOPEZ GARCIA

Director Técnico de Capacitación ESAP

FUNCIÓN PÚBLICA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: eba528bb-5825-469a-81e6-ad1d7a9a2df9

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA COMUNIDADES NARP

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 27 de Octubre y el 2 de Diciembre de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Diciembre de 2022

Michael López G

MICHAEL LOPEZ GARCIA

Director Técnico de Capacitación ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 92d8d829-19a2-4fea-b267-bc77926a4494

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONTROL INTERNO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 27 de Octubre y el 2 de Diciembre de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Diciembre de 2022

Michael López G.
MICHAEL LOPÉZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación, ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://ssececi3.esap.edu.co y digite el código. Código: b7c06189-3663-4a43-a2a6-807fdd4f6caac

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 27 de Octubre y el 2 de Diciembre de 2022
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Diciembre de 2022

Michael López G.
MICHAEL LOPÉZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación, ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://ssececi3.esap.edu.co y digite el código. Código: d124d0ab-daae-4c11-92f6-ab6906c5eg94

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN GESTIÓN CULTURAL Y ECONOMÍA NARANJA: HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN LOCAL DE LA CULTURA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 16 de Junio y el 15 de Septiembre de 2022
Con una intensidad de 140 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 30 de Septiembre de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireceo3.esap.edu.co y digite el código: Código: 35e38b85-3e42-4995-99af-209d5c5e1[illegible]

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUEROS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 4 de Agosto y el 9 de Octubre de 2022
Con una intensidad de 80 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 11 de Octubre de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireceo3.esap.edu.co y digite el código: Código: 08d962c6-4d0d-4000-b531-0a6[illegible]

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el CURSO

ECONOMÍA NARANJA: UNA OPORTUNIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 9 de Junio y el 31 de Agosto de 2022
Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 7 de Octubre de 2022

JENNYS YECENIA VANCES PADILLA
Directora Tecnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: c1862e41-032d-4df0-8a46-2acaf1cbe30eb

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el CURSO

FORTALECIMIENTO A LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL, A LA GESTIÓN CULTURAL Y AL EMPRENDIMIENTO CREATIVO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 1 de Agosto y el 25 de Septiembre de 2022
Con una intensidad de 60 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 7 de Octubre de 2022

JENNYS YECENIA VANCES PADILLA
Directora Tecnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 1909f0a8-0df5-4dda-ba8f-3310a87a91a8

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO POLÍTICA PÚBLICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 8 de Septiembre y el 16 de Octubre de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 4 de Noviembre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación - ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireced3.esap.edu.co y digite el código. Código: c7bb07ca-8ef5-4270-9050-22ef2e02956ca8

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 8 de Septiembre y el 16 de Octubre de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 4 de Noviembre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación - ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireced3.esap.edu.co y digite el código. Código: 2adfc371-71fb-4217-af79-525a4470e563

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO NOVEDADES EN LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN EL MARCO DE LAS LEYES 1952 DE 2019 Y 2094 DE 2021

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 8 de Septiembre y el 16 de Octubre de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 4 de Noviembre de 2022

Michael López G

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación - ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://srecec3.esap.edu.co y digite el código

Código: 217b1ad-def4-43b1-86b1-b11f582396b9

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el CURSO

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS CULTURALES Y A LA ECONOMÍA NARANJA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 16 de Mayo y el 12 de Junio de 2022

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 29 de Junio de 2022

Michael López G

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación - ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://srecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: e0ebeefa-cbd3-42a9-8ef0-fb338a7b342

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO SERVIDOR PÚBLICO 4.0

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 3 de Mayo y el 21 de Junio de 2022
Con una intensidad de 120 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 3 de Julio de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 510dd9eb-9e29-4b51-bbda-baa8795a029d

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ACCIÓN PÚBLICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Abril y el 8 de Mayo de 2022
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 23 de Mayo de 2022

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación, ESAP

COBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 18877062-341e-464a-b921-523201f01279

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO

Con Documento de Identidad No 36571511

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

CONCILIACIÓN

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – SEPTIEMBRE – 13 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200913
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200913S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO

Con Documento de Identidad No 36571511

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

DERECHO ADMINISTRATIVO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – JUNIO – 21 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200621
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200621S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolucion 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO

Con Documento de Identidad No 36571511

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

VICTIMOLOGÍA Y VIOLENCIA CRIMINAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – AGOSTO – 09 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200809
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200809S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

ACCION COMUNAL COLOMBIA

MinInterior Ministerio del Interior

PROSPERIDAD PARA TODOS

El **Ministerio del Interior**
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

y la **Confederación de Acción Comunal**

Certifican que:

Marcellys Edith Peña Orozco

Participó en el taller de Formación de Formadores para la Acción Comunal y se le acredita como Formador/a Municipal

Municipio Valledupar Departamento Cesar Fecha 30-Dic-2013

Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Naimen Emiro Martínez Pérez
Presidente de la Confederación Nacional de Acción Comunal

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

Certifica que

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO

Participó en el Programa

DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL

INTENSIDAD 384 HORAS

Dado en Valledupar a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2009

MARDELIA YOLIMA PADILLA S.
Directora Zona Caribe UNAD

GUILLERMO SALGADO VERGARA
Director Ejecutivo Fundación La Jagua

CLAUDIA PATRICIA TORO RAMÍREZ
Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria
UNAD

Escuela Superior de Administración Pública

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

CERTIFICA QUE

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C. No. 36.571.511

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

LIDERAZGO TRANSFORMADOR COLOMBIA

Del Programa Liderazgo para la Transformación, Programa de Gobernabilidad para Colombia

Realizado en el Centro Formativo de Becarril – Cesár, de abril a octubre de 2011 con una intensidad de 160 horas.
En constancia, se firma y expide en Bogotá, D.C., el 4 de noviembre de 2011

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Director Nacional – ESAP

Margarita Mª Ricardo Avila

MARGARITA MARIA RICARDO AVILA
Subdirectora (e) de Proyección Institucional – ESAP

LAURA ROCIO ORTIZ ALFARO
Jefe (e) Departamento de Capacitación – ESAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEA-

Certifican que:

Marcellys Edith Peña Orozco
C.C. 36.571.511

Asistió al curso:

"EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
En el Departamento del Cesar

Realizado entre el 5 de marzo y el 18 de abril de 2010,
Con una duración de 40 horas, Contrato No. 1253 entre la Gobernación del Cesar y
el Instituto de Estudios Ambientales -IDEA- de la Universidad Nacional de Colombia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

TOMÁS LEÓN SICARD
Director



El futuro es de todos

El futuro es de todos

Hanns Seidel Stiftung

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Sweden Sverige

ONU MUJERES

CERTIFICAN QUE

Marcellys Edith Peña Orozco

C.C. 36.571.511

Participó y aprobó el programa

ESCUELA DE MUJERES LIDERESAS POR COLOMBIA

Que se llevó a cabo del 10 de septiembre al 22 de octubre del 2021,

con una duración de ciento veinte (120) horas.

Se firma en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.

MARÍA LUCÍA RAMÍREZ
VICEPRESIDENTA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GUIDO GALLO SANTOS
DIRECTOR
PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

DAMIAN REGELER
DIRECTOR
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA COLOMBIA Y VENEZUELA

JUAN CARLOS CARDENAS NUÑEZ
RECTOR

GERMAN CANO QUINTERO
DIRECTOR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 36571511

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibérico, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL JIMENEZ J MENEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

71500007 - 02/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser certificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100222927SCC36571511C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 36571511

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibérico, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

65070945 - 15/01/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser certificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100151573CC36571511C

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
C.C 36.571.511

PARTICIPÓ en el CURSO

ECONOMÍA NARANJA: UNA OPORTUNIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 9 de Junio y el 31 de Agosto de 2022
Con una intensidad de 40 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 7 de Octubre de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireced2.esap.edu.co y digite el código. Código: c1962e41-0320-4df0-8e45-2acaf1cbe3ab

---

UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA

Certifica que

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
CC. 36571511

Cursó y Aprobó

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Realizado del 02 de Mayo al 29 de Junio del 2023
Con intensidad de 120 horas

MARIA DEL MAR RESTREPO VILLARROEL
DECANA FACULTAD DE EDUCACIÓN

GALVIS ANTONIO BOLAÑO DAZA
DIRECTOR (A) DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA

ADA LUZ ALMENARES CAMPO
DIRECTOR (A) DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

31 de julio de 2023

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
CON-122

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO** identificada con la cedula de ciudadanía 36.571.511 de la Jagua de Ibirico-Cesar, ejecutó el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **Nº 327 de 2024** suscrito con esta entidad.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AYUDAR A IMPULSAR LOS PROCESOS JURIDICOS DESARROLLADOS EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
Supervisión: Secretaría de Gobierno
Fecha de Inicio: 25 de octubre de 2024
Fecha de Terminación: 25 de diciembre de 2024
Plazo Total de Ejecución: dos (02) meses
Valor Total: $5.600.000
Actividades Especificas Del Contrato: Las actividades especificas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar apoyo profesional en la repuesta de Derechos de petición, tutelas en atención al requerimiento de los usuarios.
2. Brindar Apoyo en la elaboración de respuestas a requerimientos que formule la administración Municipal desde comisaria de familia.
3. Brindar asesoría vía correo electrónico las consultas que formule la administración Municipal, sobre temas objeto del contrato.
4. Brindar asesoría en casos de violencia en el contexto de familiar y maltrato infantil, y de articulación ruta interinstitucional de atención integral a las víctimas, mediante medios telefónicos y virtuales.
5. Brindar asesoría en los procesos por liquidación de sociedad patrimonial.
6. Brindar asesoría en los procesos de reconocimiento de paternidad voluntaria.
7. Brindar acompañamiento en los procesos de conciliación por fijación de cuota alimentaria.
8. Brindar acompañamiento en los procesos de conciliación en custodia.
9. Brindar apoyo profesional en los estudios e investigaciones que le corresponda, a fin de aplicar las acciones y procedimientos correspondientes para la atención del menor y de la familia.
10. Brindar apoyo profesional para impulsar los procesos que se lleven a cabo en la comisaria de familia.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico-Cesar, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

MARIA DEL PILAR URECHE COBO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yanivis Herrera Cuadro-Secretaria Ejecutiva
Revisó: Maria Del Pilar Ureche Cobo-Jefe Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
CON-250

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO** identificada con la cedula de ciudadanía 36.571.511 de la Jagua de Ibirico-Cesar, ejecutó el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **Nº 118 de 2024** suscrito con esta entidad.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AYUDAR A IMPULSAR LOS PROCESOS JURIDICOS DESARROLLADOS EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Supervisión: Secretaria de Gobierno
Fecha de Inicio: 19 de marzo de 2024
Fecha de Terminación: 19 de septiembre de 2024
Plazo Total de Ejecución: Seis (06) meses
Valor Total: $16.800.000
Actividades Específicas Del Contrato: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar apoyo profesional en la repuesta de Derechos de petición, tutelas en atención al requerimiento de los usuarios.
2. Brindar Apoyo en la elaboración de respuestas a requerimientos que formule la administración Municipal desde comisaria de familia.
3. Brindar asesoría vía correo electrónico las consultas que formule la administración Municipal, sobre temas objeto del contrato.
4. Brindar asesoría en casos de violencia en el contexto de familiar y maltrato infantil, y de articulación ruta interinstitucional de atención integral a las víctimas, mediante medios telefónicos y virtuales.
5. Brindar asesoría en los procesos por liquidación de sociedad patrimonial.
6. Brindar asesoría en los procesos de reconocimiento de paternidad voluntaria.
7. Brindar acompañamiento en los procesos de conciliación por fijación de cuota alimentaria.
8. Brindar acompañamiento en los procesos de conciliación en custodia.
9. Brindar apoyo profesional en los estudios e investigaciones que le corresponda, a fin de aplicar las acciones y procedimientos correspondientes para la atención del menor y de la familia.
10. Brindar apoyo profesional para impulsar los procesos que se lleven a cabo en la comisaria de familia.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico-Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **Daniela Ochoa**-Judicante
Revisó: **Karen Liceth Rodríguez Rivera**-Jefe Oficina de Contratación

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
GTH – 070

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

NIT: 800108683 - 8

CERTIFICA:

Que una vez revisada la hoja de vida de la servidora **MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.571.511 de La Jagua de Ibirico – Cesar, se constata que se encuentra vinculada a la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico - Cesar desde el **15/01/2019**, desempeñando el siguiente cargo:

Nivel:	Tecnico
Denominación del Empleo:	Inspector de Policia
Código:	303
Grado:	03

Nombrada mediante Decreto No. **00014** del **15/01/2019** y posesionada con Acta No. **2633** del **15/01/2019**, desempeñando las siguientes funciones:

PROPÓSITO PRINCIPAL
Materializar las decisiones que en materia policiva adopte el Alcalde y su gerente Administrativo y de Gobierno, auxiliando los despachos comisorios que se remitan de los diferentes despachos judiciales y recepcionando las quejas y adoptando los correctivos de forma conciliatoria a los usuarios.
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Conocer de los asuntos o negocios que le asignen las leyes, las ordenanzas y los acuerdos. 2. Conocer en primera instancia, de las contravenciones especiales a que se refiere el decreto – ley 522 de 1971 y las contravenciones especiales definidas en el articulo 1 de ley 23 de 1991. La segunda instancia de estas contravenciones se surte ante el gerente administrativo y de gobierno. 3. Conocer de las contravenciones que afectan el patrimonio de las personas y bienes públicos.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel. (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206

EL PUEBLO PRIMERO

4. Conocer en única instancia las contravenciones comunes ordinarias a que alude el decreto 1355 de 1970 y sus decretos complementarios, en especial el Decreto 1136/70 y el Decreto 2876/84.
5. Conocer las contravenciones que dan lugar al cierre temporal de los establecimientos de comercio.
6. Conocer los procesos que habla la ley 23 de 1991 y su derecho reglamentario 0800 del mismo año.
7. Tramitar con sujeción a las normas de tránsito y de policía de todos los sucesos causados por accidentes de tránsito donde no resulten lesionados u homicidios culposos.
8. Proferir los fallos de carácter administrativo cuando fuere de su competencia por accidente de tránsito.
9. Vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte que disponga la Alcaldía.
10. Realizar diligencias de embargo y secuestro, lanzamientos por ocupación de hecho, restitución de inmueble arrendado, inspecciones judiciales, y en general todas las diligencias que comisionen los despachos judiciales.
11. Inspeccionar el cumplimiento de las normas sobre higiene y seguridad que deben observar los establecimientos de comercio y atender las contravenciones a dichas normas.
12. Atender las labores de inspección en cuanto al uso extracción, protección y control de los recursos naturales dentro de la jurisdicción del Municipio y atender y conocer de las infracciones a las normas que lo protegen.
13. Practicar diligencias de levantamiento de cadáveres.
14. Realizar visitas a los establecimientos comerciales con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 232 de 1995.
15. Expedir porque el trámite de todos los documentos que circulen por su dependencia se haga de manera ágil, oportuna, rápida, precisa, eficiente, eficaz y sin demoras o dilaciones injustificadas.
16. Llevar los asuntos de "baranda", tales como las denuncias por perdida de documentos.
17. Adelantar campañas a la ciudadanía en general sobre normas nacionales y municipales que reglamentan precios y calidades de bienes y servicios que se expendan en la jurisdicción y propender porque se hagan efectivas las sanciones a los comerciantes que

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVIELIO JIMÉNEZ MACHADO

violen las normas que sobre pesas, medidas, cantidades y calidades se encuentran vigentes o establezcan.

18. Hacer cumplir los reglamentos y normas que sobre precios en general establezca la Superintendencia de Industria y Comercio y la Administración Municipal.
19. Efectuar visitas e investigaciones en lo relacionado con fraude en pesas, medidas y procedencia de artículos de primera necesidad y casos de especulación y acaparamiento.
20. Aplicar sanciones a los comerciantes que violen las normas que sobre pesas, medidas y calidades que se encuentren vigentes o establezcan.
21. Adelantar campañas a la ciudadanía en general sobre normas nacionales y municipales que reglamentan precios y calidades de bienes y servicios que se expendan en la jurisdicción.
22. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y el Alcalde o que en razón de su cargo deba cumplir.

Esta certificación se expide por libros de acta de posesión originales que reposan en la Oficina de Talento Humano a los siete (07) días del mes de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

NOTA: Teléfono donde puede constatar la información 5769375.

DUBIS MILENA CARVAJAL CORDOBA
Jefa Oficina Asesora de Talento Humano

Proyectó: WANDIS CAAMAÑO RODRIGUEZ
Secretaria Ejecutiva

Revisó: DUBIS CARVAJAL CORDOBA
Jefe Oficina Asesora de Talento Humano

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVIELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

soluciones & servicios SAS

CERTIFICACION LABORAL

SOLUCIONES & SERVICIOS COLOMBIA S.A.S., NIT. 900068522-0, con Registro en Cámara de Comercio de Valledupar y por intermedio de su Representante Legal, da constancia que la señora **MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.571.511 expedida en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, firmó contrato de prestación de servicios con esta entidad.

PERIODO LABORADO: Desde el 10 de abril hasta el 30 de diciembre de 2016,

OBJETO: *"Apoyo a procesos comunitarios en la entrega y suministro de alimentos y menajes a población beneficiaria de los programas sociales de Soluciones & Servicios Colombia S.A.S."*.

FUNCIONES: - Caracterización de la población a beneficiar – organización poblacional – ubicación de los beneficiarios – seguimiento y evaluación del programa.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016 en Valledupar, Cesar.

EVER ARNEY GAMEZ ESCORCIA
Gerente

Nit. 900067661-7. Diag. 20ª No 20-104 Los Caciques, Valledupar. Soluciones y servicios@hotmail.com Cel. 3166909965

La Victoria de San Isidro, 16-01-2016

CERTIFICACIÓN LABORAL.

A quien interese, la Asociación de Técnico y Profesionales en Pro de la Serrania del Perijá con NIT 900704620-1. Certifica que la Señora Marcellys Edith Peña Orozco con c.c. 36.571.511 de La Jagua de Ibirico trabajo como Tecnico Administrativo en el Programa de Compensación Forestal de la Serrania del Perijá, desde el 05 de abril hasta el 28 de diciembre del 2015.

Como constancia firma. No siendo mas gracias.

Yeison Jair Hernández Cáceres
Director Ejecutivo
ASOTEPROS

NIT 900704620-1
La Victoria de San Isidro Barrio el Centro
Teléfono: 320 542 77 72
asotecpro@hotmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 15:51:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36571511
Código de Verificación	36571511260409155107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294080315

PIB
15:49:51

Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36571511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.571.511**

PEÑA OROZCO
APELLIDOS

MARCELLYS EDITH
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1972**
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-NOV-1990 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1250800-63165008-F-0036571511-20071123 01763 07320Q 02 21975/624

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14585278753

(415)7707212489984(8020) 000001458527875 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 5 7 1 5 1 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 7 1 5 1 1	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	OROZCO	MARCELLYS	EDITH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal: CL 4 2 79 SEC CENTRO

42. Correo electrónico: marcellyspo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 6 4 1 5 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 2 0 9 2 4					3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190604

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-05-2026 03:55:13PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

25 DE ABRIL 2026

CUENTA DE COBRO.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
CC: 36.571.511

La suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MLV ($4.000.000)**

por concepto de CAPACITADOR TRIBUNAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CAPACITADOR**: tribunal de garantías con perfil profesional en administración pública o de empresas con mínimo un año de experiencia en capacitaciones y talleres.	Numero	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
TOTAL					**$ 4.000.000**

Atentamente,

MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO
CC: 36.571.511

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900226388-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:25/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
MARCELLYS EDITH PEÑA OROZCO	36.571.511

DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Capacitador tribunal de garantías con perfil profesional en administración pública o de empresas con mínimo un año de experiencia en capacitaciones y talleres.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
			$ 4.000.000
		DEDUCCIONES	$ -
		TOTAL, A PAGAR	$ 4.000.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Marcellys Edith Peña Orozco 36571511

1.3

AUXILIARES LOGISTICOS

AUXILIAR LOGISTICO #1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.436.513** expedida en Valledupar - Cesar, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **JOSENIL PALLARES NAVARRO**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. **1.092.084.270** expedida en LA JAGUA DE IBIRICO, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: BRINDAR SERVICIO APOYO LOGISTICO. El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento **PARÁGRAFO 1**. Las actividades estarán sujetas a la experiencia solicitada y la dedicación establecida **Cuyo Objeto es: APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CÉSAR.**" Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. – ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

- Auxiliares logísticos (Bachilleres).

TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de (05) DIAS contados a partir del 25 de abril de 2026. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato será por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(550.000)**. **QUINTA. - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado así: un (01) único pago equivalente a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(550.000)**.

PARAGRAFO 1: El contratante entregara al contratista elementos y herramientas para el desarrollo de las actividades bajo actas de recibido. El contratista deberá hacer la respectiva devolución de los elementos y/o herramientas entregadas por el contratante para que se pueda hacer efectivo el ultimo pago, de no ser así el contratante podrá liquidar el valor de los elementos y/o herramientas y deducirlos del ultimo pago. La devolución se hará mediante actas que certifiquen las cantidades a recibir por parte del contratante.
SEXTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, para lo cual se dará un término de un (01) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado conforme a lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007.
SEPTIMA. - SUPERVISION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.
OCTAVA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
NOVENA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
DÉCIMA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del

CONTRATANTE. **UNDÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de La Jagua de Ibirico Cesar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2026, en el municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
C.C 12.436.513 expedida en Valledupar-Cesar
CONTRATANTE

JOSENIL PALLARES NAVARRO
C.C. 1.092.084.270 expedida en la jagua de ibirico-cesar
CONTRATISTA

JOSENIL PALLARES NAVARRO

C.C. No. 1.092.084.270

Cr 1b 11-30 camilo torres la Jagua de Ibirico Cesar - 313648848 – josenilpallaresnavarro@gmail.com

Técnico en sistema, Joven activo con habilidades para adaptarse a cualquier situación que se pueda presentar, con facilidad para relacionarse con diferentes tipos de personas, dinámico, confiable, atento, con carisma y compromiso, creatividad para desarrollar ideas nuevas y ganas de seguir aprendiendo cada día. un Joven emprendedor, le gusta trabajar en equipo, con ideas innovadoras, le gusta los desafíos y nuevos proyectos.



HABILIDADES

* Tolerancia a la frustración
* Empatia
* Manejo problemas y conflictos
* Creatividad
* Habilidades comunicativas
* Pensamiento creativo

ESTUDIOS

2024	tecnico en sistema
2022:	bachiller
La Jagua	institución educativa José Guillermo castro castro

REFERENCIAS

Nombre: Neil pallares
Cargo: técnico en mantenimiento equipos pesados
Celular: 3116716325
correo: neilpallares94@gmail.com

Nombre: luzmery navarro
Celular: 3113679994

República de Colombia
Departamento del Cesar

Institución Educativa
José Guillermo Castro Castro

La Jagua de Ibirico - Cesar

Autorizado para Funcionamiento mediante la Resolución 208 del 23 de Noviembre de 2004 y la Resolución 1538 del 16 de marzo de 2020 expedidas por la Secretaria de Educación Departamental del Cesar

Confiere a:

PALLARES NAVARRO JOSENIL

Identificado(a) con *T.I.* No. *1.092.084.270* expedida en *LA JAGUA DE IBIRICO*

El Título de

Bachiller

Técnico En Comercio Y Mercadeo

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes a la Educación Media, Académica o Técnica, según el programa cursado, con sujeción a la normatividad vigente, en especial a la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997 en lo correspondiente a formación para adultos, el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1075 de 2015, otras normas aplicables y a los acuerdos del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Rector(a)

Secretario(a)

Registrado en el Control Interno del Plantel en el Libro No. 126 Folio 39

Dado en la Jagua de Ibirico a los 07 días del mes de Dic de 2022

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSENIL PALLARES NAVARRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1092084270

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

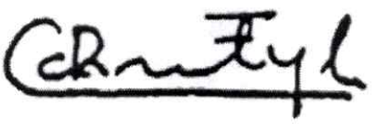
Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en La Jagua Ibirico. a los once (11) dias del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL
REGIONAL CESAR

92056117 - 11/08/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521002773503CC1092084270C.

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
PALLARES NAVARRO

NUIP 1.092.084.270

Nombres
JOSENIL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
27 FEB 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)

Fecha y lugar de expedicion
02 MAR 2023. LA JAGUA DE IBIRICO

Firma
Josenil Pallares

Fecha de expiracion
03 MAR 2033

CO

0172721333

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0172721336126O8<<<<<<<<<<<
0502272M3303034COL1092084270<0
PALLARES<NAVARRO<<JOSENIL<<<<<

29 de abril 2026

CUENTA DE COBRO.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
JOSENIL PALLARES NAVARRO
CC: 1092084270

La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLV ($550.000)**

por concepto de APOYO LOGISTICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Auxiliares logisticos (Bachilleres)	Numero	1	$ 550.000	$ 550.000
TOTAL					**$ 550.000**

Atentamente,

Josenil Pallares N.

JOSENIL PALLARES NAVARRO
CC: 1.092.084.270

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900 226 388-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:29/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
JOSENILPALLARES NAVARRO		1.092.084.270
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Auxiliares logisticos (Bachilleres)	1	$ 550.000	$ 550.000
			$ 550.000
		DEDUCCIONES	$ -
		TOTAL, A PAGAR	$ 550.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Josenil Pallares N.

AUXILIAR LOGISTICO #2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.436.513** expedida en Valledupar - Cesar, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **MATILDE FLORES CASTRO**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 45.498.742 expedida en CARTAGENA, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: BRINDAR SERVICIO APOYO LOGISTICO. El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento **PARÁGRAFO 1**. Las actividades estarán sujetas a la experiencia solicitada y la dedicación establecida **Cuyo Objeto es: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.**" Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. – ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

- Auxiliares logísticos (Bachilleres).

TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de (05) DIAS contados a partir del 25 de abril de 2026. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato será por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(550.000)**. **QUINTA. - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado así: un (01) único pago equivalente a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(550.000)**.

PARAGRAFO 1: El contratante entregara al contratista elementos y herramientas para el desarrollo de las actividades bajo actas de recibido. El contratista deberá hacer la respectiva devolución de los elementos y/o herramientas entregadas por el contratante para que se pueda hacer efectivo el ultimo pago, de no ser así el contratante podrá liquidar el valor de los elementos y/o herramientas y deducirlos del ultimo pago. La devolución se hará mediante actas que certifiquen las cantidades a recibir por parte del contratante.
SEXTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, para lo cual se dará un término de un (01) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado conforme a lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007.
SEPTIMA. - SUPERVISION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.
OCTAVA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
NOVENA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
DÉCIMA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución

CONTRATANTE. **UNDÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de La Jagua de Ibirico Cesar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2026, en el municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
C.C 12.436.513 expedida en Valledupar-Cesar
CONTRATANTE

MATILDE FLOREZ CASTRO
C.C. 45.498.742 expedida en CARTAGENA
CONTRATISTA

Matilde Flórez Castro

Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia



DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C. C. Nº 45.498.742 de Cartagena
FECHA DE NACIMIENTO	03 de Noviembre de 1971
LUGAR DE NACIMIENTO	Cartagena, Bolívar
ESTADO CIVIL	Separada
DIRECCIÓN	diagonal 11B Nº 2-11 Barrio Villa Esperanza La Jagua de Ibirico
E-MAIL	matildeflorez123@hotmail.com
TELÉFONO	318 748 6432

Matilde Flórez Castro

Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnicos y Otros:

Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia
2021
La Jagua de Ibirico, Cesar

Secretaria de Salud
II Congreso de Seguridad y salud en el Trabajo
2019
La Jagua de Ibirico, Cesar

Secretaria de Salud Departamental
Formación en Salud Mental
2018
La Jagua de Ibirico, Cesar

Policía Nacional
Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana
2017
La Jagua de Ibirico, Cesar

Instituto Republicano Internacional
Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos
2017
La Jagua de Ibirico, Cesar

Estudios Segundarios:

El Colegio Departamental Nuestra Señora del Carmen
Bachiller Académico
1989
Cartagena, Bolívar

Matilde Flórez Castro

Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia

EXPERIENCIA LABORAL

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS
CARGO: Agente Educativo
TIEMPO: 21/02/2025 al 21/11/2025
LUGAR: La Jagua de Ibirico, Cesar

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI FAMILIAS TRIUNFADORAS
CARGO: Auxiliar Pedagógico
TIEMPO: 04/03/2024 al 15/12/2024
LUGAR: La Jagua de Ibirico, Cesar

CENTRO EDUCATIVO DESARROLLO HUMANO CDHI
CARGO: Docente
TIEMPO: del 2022 al 2023
LUGAR: La Jagua de Ibirico, Cesar

HOGAR INFANTIL MIS CAPULLITOS
CARGO: Auxiliar Pedagógico
TIEMPO: 6 meses
LUGAR: La Jagua de Ibirico, Cesar

REFERENCIAS

MARIA MERCEDES RAMIREZ PALLARES
Docente
310 422 5861
La Jagua de Ibirico, Cesar

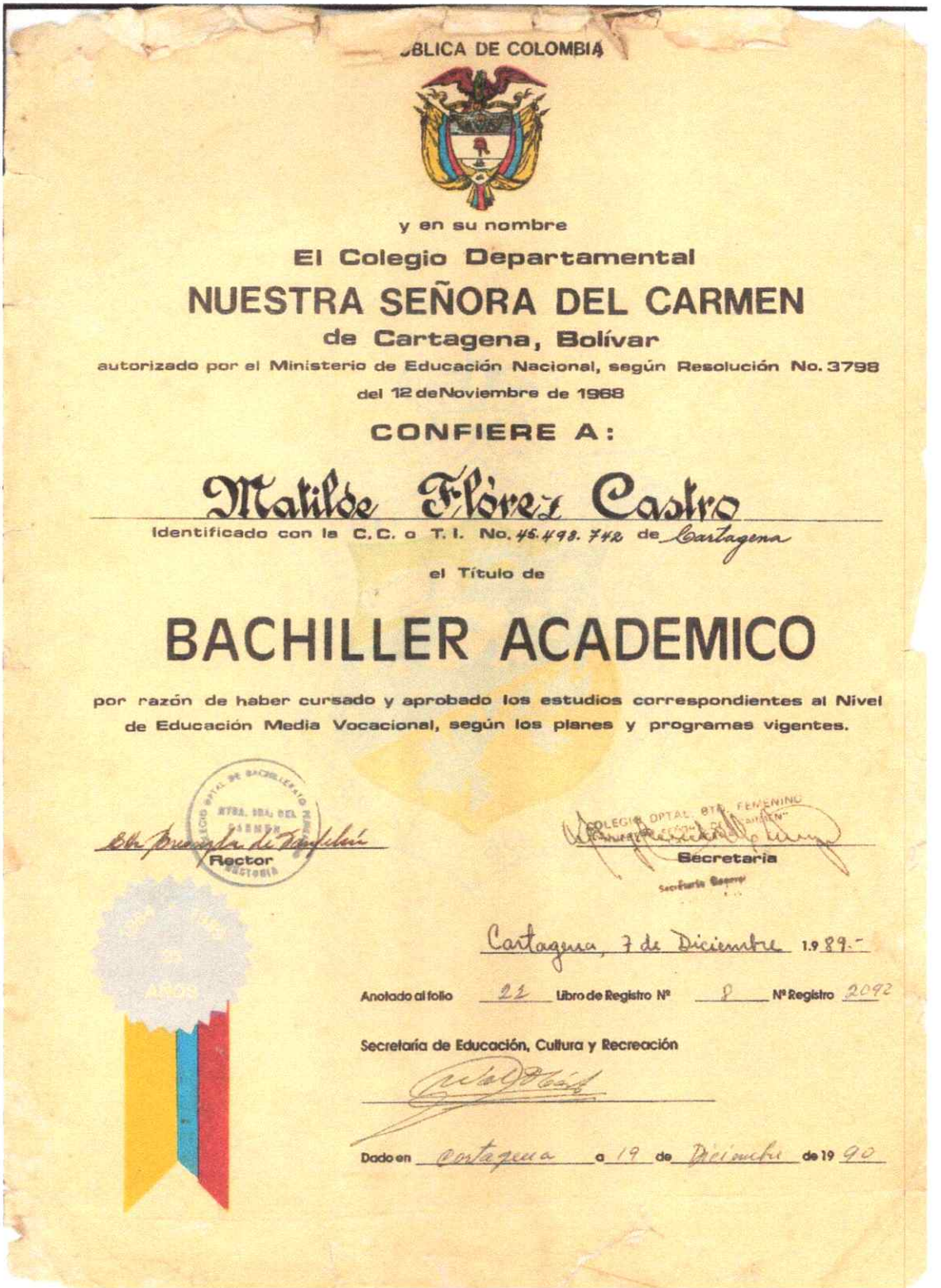
LILIANA PATERNINA CARBONO
Docente
311 898 3499
La Jagua de Ibirico, Cesar

VICENTE FLOREZ MONTERO
Pensionado
317 257 6300
Cartagena, Bolívar

Matilde Flórez Castro
C. C. Nº 45.498.742 de Cartagena, Bolívar

Matilde Flórez Castro

Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia



BLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

El Colegio Departamental

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

de Cartagena, Bolívar

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3798 del 12 de Noviembre de 1968

CONFIERE A:

Matilde Flórez Castro

Identificado con la C.C. o T.I. No. 45.498.742 de Cartagena

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Cartagena, 7 de Diciembre 1989.-

Anotado al folio 22 Libro de Registro Nº 8 Nº Registro 2092

Secretaría de Educación, Cultura y Recreación

Dado en Cartagena a 19 de Diciembre de 19 90

Hoja de Vida

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MATILDE FLOREZ CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 45498742

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en La Jagua Ibirico. a los seis (6) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

65570970 - 06/11/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100202624CC45498742C.

Hoja de Vida

Matilde Flórez Castro

Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14962175567

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4549874 2 | 8 — 6. DV — 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar: 24 — 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 13	45498742

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	CASTRO	MATILDE	

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	La Jagua de Ibirico 400

41. Dirección principal: DG 11 B 2 52 BRR VILLA ESPERANZA

42. Correo electrónico: matildeflorez123@hotmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3187486432 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4771	2019 01 01	4789	2023 11 13	1391	8511		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 22	49																								

22. Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Sí [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: FLOREZ CASTRO MATILDE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 05:48:13PM

Hoja de Vida

Matilde Flórez Castro

Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia





Hoja de Vida

29 de abril 2026

CUENTA DE COBRO.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
MATILDE FLOREZ CASTRO
CC: 45.498.742

La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLV ($550.000)**

por concepto de APOYO LOGISTICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Auxiliares logisticos (Bachilleres)	Numero	1	$ 550.000	$ 550.000
TOTAL					**$ 550.000**

Atentamente,

MATILDE FLORES CASTRO
CC: 45.498.742

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900 226 388-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:29/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
MATILDE FLOREZ CASTRO		45.498.742
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Auxiliares logisticos (Bachilleres)	1	$ 550.000	$ 550.000
			$ 550.000
		DEDUCCIONES	$ -
		TOTAL, A PAGAR	$ 550.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	Matilde Flores Castro. C.C. 45498742.

AUXILIAR LOGISTICO #3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.436.513** expedida en Valledupar - Cesar, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.149.436.911 expedida en LA JAGUA DE IBIRICO, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: BRINDAR SERVICIO APOYO LOGISTICO. El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento **PARÁGRAFO 1**. Las actividades estarán sujetas a la experiencia solicitada y la dedicación establecida **Cuyo Objeto es: APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.**" Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. – ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

- Auxiliares logísticos (Bachilleres).

TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de (05) DIAS contados a partir del 25 de abril de 2026. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato será por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(550.000)**. **QUINTA. - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado así: un (01) único pago equivalente a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(550.000)**.

PARAGRAFO 1: El contratante entregara al contratista elementos y herramientas para el desarrollo de las actividades bajo actas de recibido. El contratista deberá hacer la respectiva devolución de los elementos y/o herramientas entregadas por el contratante para que se pueda hacer efectivo el ultimo pago, de no ser así el contratante podrá liquidar el valor de los elementos y/o herramientas y deducirlos del ultimo pago. La devolución se hará mediante actas que certifiquen las cantidades a recibir por parte del contratante.
SEXTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, para lo cual se dará un término de un (01) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado conforme a lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007.
SEPTIMA. - SUPERVISION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.
OCTAVA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
NOVENA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
DÉCIMA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución

del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **UNDÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de La Jagua de Ibirico Cesar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2026, en el municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
C.C 12.436.513 expedida en Valledupar-Cesar
CONTRATANTE

SANDRA M GUZMAN
SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
C.C. 1.149.436.911 expedida en la jagua de ibirico cesar
CONTRATISTA

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
C. 1.149.436.911 de la jagua de ibirico - cesar
Cel. 311 724 32 25

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRES	*SANDRA MILENA*
APELLIDOS	*GUZMAN TAPIA*
FECHA DE NACIMIENTO	*02 DE JULIO 1991*
LUGAR DE NACIMIENTO	*JAGUA DE IBIRICO*
CEDULA DE CIUDADANÍA	*1.149.436.911*
ESTADO CIVIL	*UNION LIBRE*
BARRIÓ	*URBANIZACION SORORIA MZ 1 CSA 19*
TELÉFONO	*311 724 32 25*
E-MAIL	*samiguta@hotmail.com*
CIUDAD	*JAGUA DE IBIRICO CESAR*

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
C. 1.149.436.911 de la jagua de ibirico - cesar
Cel. 311 724 32 25

Estudios Realizados

SECUNDARIA: *INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA PALMITA*

Jagua de ibirico – cesar 2011

CURSOS:

- *MANEJO EN NUEVAS TECNOLOGIAS TICS*
- *GESTION EN SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL*
- *TECNICO EN ASISTENCIA EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL*
- *CURSO DE SEGURIDAD VIAL Y FORMACION DE AUDITORES*

Experiencia Laboral

EMPRESA: *UNION TEMPORAL LA PALMITA*
CARGO: *TECNICO AMBIENTAL*
TIEMPO LABORADO: *3 MESES (ver certificación)*
EMPRESA: *COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEL CESAR (COOPTRAIBIRICOC)*
CARGO: *AUXILIAR DE ARCHIVO*
TIEMPO LABORADO *UN (1) AÑO (ver certificación)*

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
C. 1.149.436.911 de la jagua de ibirico - cesar
Cel. 311 724 32 25

Referencias Personales

NOMBRE	MAIRA ISABEL CAÑIZARES GONZALEZ
PROFESIÓN	CONTADORA
TELÉFONO	3215407423
CIUDAD	VALLEDUPAR
NOMBRE	YAJAIRA CARRILLO
PROFESIÓN	AUXILIAR CONTABLE
TELÉFONO	321 829 02 41
CIUDAD	SANTA MARTA

Referencias Familiares

NOMBRE	ALVARO CASTRO
PROFESIÓN	ENFERMERO
TELÉFONO	3233384803
CIUDAD	LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
NOMBRE	YARLEDIS GUZMAN
PROFESIÓN	EMPLEADA
TELÉFONO	3217759758
CIUDAD	JAGUA DE IBIRICO

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
C.C. 1.149.436.911 jagua de ibirico - cesar
Cel. 311 724 32 25

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
C. 1.149.436.911 de la jagua de ibirico - cesar
Cel. 311 724 32 25

República de Colombia y en su nombre, la

Institución Educativa Técnica La Palmita

La Jagua de Ibirico - Cesar

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar
Según Resolución No. 232 del 25 de Noviembre de 2004

Confiere a:

Sandra Milena Guzmán Tapia

Identificado(a) con C.C. No. 1.149.436.911 Expedida en: La Jagua de Ibirico

Bachiller Técnico Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Técnica, según los planes de Estudio establacidos en el Proyecto Educativo Institucional

Eduardo Enrique Carpio Díaz
Rector

Olga Lucía Moreno Castrillo
Secretaría

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
C. 1.149.436.911 de la jagua de ibirico - cesar
Cel. 311 724 32 25

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.149.436.911

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en La Jagua Ibirico, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

07/12/2011
FECHA REGISTRO

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
C. 1.149.436.911 de la jagua de ibirico - cesar
Cel. 311 724 32 25

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.149.436.911

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

GESTIÓN EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en La Jagua Ibirico, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

10552996 - 27/03/2014
No y FECHA REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.149.436.911
GUZMAN TAPIA

APELLIDOS
SANDRA MILENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1991
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

04-AGO-2009 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

29 de abril 2026

CUENTA DE COBRO.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
CC: 1.149.436.911

La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLV ($550.000)**

por concepto de APOYO LOGISTICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Auxiliares logisticos (Bachilleres)	Numero	1	$ 550.000	$ 550.000
TOTAL					**$ 550.000**

Atentamente,

SANDRA M. GUZMAN

SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA
CC: 1.149.436.911

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:29/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
SANDRA MILENA GUZMAN TAPIA	1.149.436.911

DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Auxiliares logisticos (Bachilleres)	1	$ 550.000	$ 550.000
			$ 550.000
		DEDUCCIONES	$ -
		TOTAL, A PAGAR	$ 550.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. SANDRA M. GUZMAN

AUXILIAR LOGISTICO

#4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.436.513** expedida en Valledupar - Cesar, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **KARY JULIETH ESTRADA PERALES** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. **CC: 1.064.121.352** expedida en LA JAGUA DE IBIRICO, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: BRINDAR SERVICIO APOYO LOGISTICO. El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento **PARÁGRAFO 1**. Las actividades estarán sujetas a la experiencia solicitada y la dedicación establecida **Cuyo Objeto es: APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CÉSAR.**" Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. – ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

- Auxiliares logísticos (Bachilleres).

TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de (05) DIAS contados a partir del 25 de abril de 2026. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato será por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(550.000)**. **QUINTA. - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado así: un (01) único pago equivalente a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **(550.000)**.

PARAGRAFO 1: El contratante entregara al contratista elementos y herramientas para el desarrollo de las actividades bajo actas de recibido. El contratista deberá hacer la respectiva devolución de los elementos y/o herramientas entregadas por el contratante para que se pueda hacer efectivo el ultimo pago, de no ser así el contratante podrá liquidar el valor de los elementos y/o herramientas y deducirlos del ultimo pago. La devolución se hará mediante actas que certifiquen las cantidades a recibir por parte del contratante.
SEXTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, para lo cual se dará un término de un (01) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado conforme a lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007.
SEPTIMA. - SUPERVISION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.
OCTAVA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
NOVENA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.
DÉCIMA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del

CONTRATANTE. **UNDÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de La Jagua de Ibirico Cesar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2026, en el municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar.

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
C.C 12.436.513 expedida en Valledupar-Cesar
CONTRATANTE

Kary J. Estrada P.

KARY JULIETH ESTRADA PERALES
C.C. 1.064.121.352 expedida en la jagua de ibirico-cesar
CONTRATISTA



KARY JULIETH ESTRADA PERALES

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
T.P 159.787

PERFIL

Profesional en Administración de Empresas, con capacidad para trabajar en equipo, con gran deseo de superación personal, sensibilidad y empatía para establecer los vínculos adecuados en las intervenciones que realice; así mismo, poseo tolerancia a la frustración y habilidad para adaptarme, esto me permite desenvolverme adecuadamente en cualquier ámbito; a su vez, respeto enormemente la vida y el ser humano, lo que hace que tengan facilidad para relacionarme con diferentes tipos de personas.

CONTACTO

3106758841 - 3122080378

La Jagua de Ibirico, Cesar

karyjuliethestradaperales@gmail.com

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
Bogotá D.C.

DIPLOMADO EN BIG DATA
Universidad santo tomas

SEMINARIO DE TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO
Universidad santo tomas

SEMINARIO EN GERENCIA DE PROYECTOS CON METODOLOGIA INTERNACIONAL
Universidad santo tomas

SEMINARIO TOTAL QUALITY MANAGEMENT
Universidad santo tomas

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Técnica en recursos humanos
La Jagua de Ibirico, Cesar

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA JAGUA DE IBIRICO
Directora de proyectos
marzo 2022 – abril 2024

Funciones:

- Planificar los diferentes proyectos a cargo de la corporación
- Evaluar presupuestos
- Delegar responsabilidades
- Controlar la comunicación
- Monitorear desempeño
- Reportar resultados

HABILIDADES

Planificación y organization

Trabajo en equipo

Liderazgo

Capacidad de adaptación

Manejo de la tensión y el estrés

Creatividad e innovación

Destrezas tecnológicas

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Asesoría profesional en los procesos de diversificación productiva y desarrollo empresarial en la secretaria de planeación y desarrollo económico.

sep 2023 - dic 2023 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Acompañar a la secretaria de planeación y desarrollo económico en los procesos de formalización empresarial del territorio.
- Construir matriz de indicadores de gestión y evaluar resultados en materia de crecimiento empresarial.
- Estructurar iniciativas de proyectos direccionados a fortalecer emprendimientos y microempresas del territorio.
- Articular con instituciones de educación superior y del trabajo, para el desarrollo de formaciones a emprendedores locales.
- Desarrollar bases de datos del sector empresarial del municipio de la jagua de Ibirico, cesar.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Asesoría profesional en los procesos de diversificación productiva y desarrollo empresarial en la secretaria de planeación y desarrollo económico.

feb 2023 - jun 2023 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Diseñar estrategias para la reconversión productiva, reconversión laboral y la diversificación productiva del territorio.
- Acompañar a la secretaria de planeación y desarrollo económico en los procesos de formalización y desarrollo empresarial del territorio.
- Construir matriz de indicadores de gestión y evaluar resultados en materia de crecimiento empresarial.
- Diseñar planes de acción integrales orientados al desarrollo económico local.
- Estructurar iniciativas de proyectos direccionados a fortalecer emprendimientos y microempresas del territorio.
- Articular con instituciones de educación superior, para el desarrollo de formaciones a emprendedores locales.
- Implementar acciones concretas para el fomento del desarrollo de la ciencia, la tecnología, y la innovación en el territorio.
- Implementar acciones encaminadas a la estructuración de un plan estratégico de competitividad local y desarrollo empresarial.
- Desarrollar bases de datos y diagnósticos del sector empresarial del municipio de la jagua de Ibirico, cesar.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Asesoría profesional en la coordinación e implementación de estrategias para la diversificación productiva y el desarrollo económico en la secretaria de planeación.
ago 2022 - dic 2022 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Brindar asesoría técnica en la gestión de recursos para el fortalecimiento de emprendimientos del municipio de la jagua de Ibirico, cesar
- Brindar asesoría en la implementación de estrategias para la formación del capital humano de las pequeñas y medianas empresas del municipio
- Brindar asesoría en la actualización de base de datos de emprendimientos locales
- Brindar asesoría en la gestión de indicadores de productividad y empleabilidad de los diferentes sectores de la economía local
- Brindar asesoría en los procesos de identificación y caracterización de los diferentes sectores del municipio.
- Brindar asesoría en la articulación con instituciones para la formación del trabajo orientado a pequeñas y medianas empresas del municipio.

FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
Gestor social para las organizaciones de emprendedores
may 2021 - jun 2021 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Garantizar la atención eficiente y oportuna de los participantes en un ambiente de acogida, dignidad y respeto, de acuerdo a los procedimientos y protocolos previamente establecidos.
- Conocer los objetivos y metodología de intervención del Programa, informándose oportunamente de los lineamientos que dan el marco del Ingreso Ético Familiar. De igual forma, debe conocer con detalle la estructuración del proceso y el sentido que está detrás de los componentes y fases que forman parte de la metodología de intervención.
- Realizar Actividades de intervención grupal, familiar y comunitaria.
- Estimular y motivar para la participación activa de los participantes en las iniciativas e instancias comunitarias.

MAXIMA ASESORES Y CONSULTORES
Estructuradora de proyectos.
nov 2021 - may 2022 – La Jagua de Ibirico, Cesar

Funciones:

- Diseño de estrategias de marketing
- Estudio de mercado de productos regionales
- Planeación de la Producción
- Evaluación económica y financiera
- Estrategias publicitarias

República de Colombia
Departamento del Cesar

Institución Educativa
José Guillermo Castro Castro

La Jagua de Ibirico - Cesar
Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar Según Resolución No. 208 del 23 de Noviembre de 2004.

Confiere a:

Kary Julieth Estrada Perales

Identificado(a) con TI No. 980823-55138 LA JAGUA DE IBIRICO

El Título de:

Bachiller
Técnico Industrial
Especialidad Minería

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, Académica o Técnica, según los planes de estudio y programas vigentes, con sujeción a las normas en especial a la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997, el Decreto 1290 de 2009, y acuerdos del Consejo Directivo Institucional.

Hernando Enrique Gómez Cantillo
Rector

Omaira Hoyos Vega
Secretaria

Dado en el control Interno del Plantel en el Libro No. 089 Folio 14
Dado en La Jagua de Ibirico a los 05 días del mes de Diciembre de 2014.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Kary Julieth Estrada Perales

C. C. 1064121552 de La Jagua de Ibirico

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Administradora de Empresas

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 29 días del mes de Octubre de 2021

El Rector General

Decano de División de Educación Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 718.3330.29-10-2021

Folio 18 Libro 24

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141086355364

(415)7707212489984(8020) 000014108635536 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 4 1 2 1 3 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 1 2 1 3 5 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESTRADA	PERALES	KARY	JULIETH

35. Razon social

36. Nombre comercial	37. Sigla
OPERACIONES LOGÍSTICAS DEL CARIBE	OLC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal: DG 12 A 10 B 29 EL PROGRESO

42. Correo electrónico: karyjuliethestradaperales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 7 5 8 8 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 2 0 5 0 7	8 2 1 1	2 0 2 2 0 5 0 2			4 1 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Codigo	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 01 / 11 : 40: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01-08-2024 11:40:50AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO





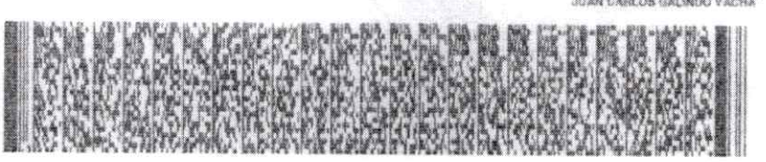
INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1998
TAMALAMEQUE
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-AGO-2016 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



29 de abril 2026

CUENTA DE COBRO.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
KARY JULIETH ESTRADA PERALES
CC: 1.064.121.352

La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLV ($550.000)**

por concepto de APOYO LOGISTICO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Auxiliares logisticos (Bachilleres)	Numero	1	$ 550.000	$ 550.000
TOTAL					$ 550.000

Atentamente,

Kary J. Estrada P.

KARY JULIETH ESTRADA PERALES
CC: 1.064.121.352

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900 226 388-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:29/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
KARY JULIETH ESTRADA PERALES		1.064.121.352
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Auxiliares logisticos (Bachilleres)	1	$ 550.000	$ 550.000
			$ 550.000
		DEDUCCIONES	$ -
		TOTAL, A PAGAR	$ 550.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Kary J. Estrada P.

ACTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN

NOTA DE REMISIÓN INGRESO A ALMACEN

N° de nota remisión		
002		
Día	**Mes**	**Año**
24	04	2026

INFORMACIONDELAEMPRESA

Nombre:ASOCIACIONPARAELPROGRESODE LASREGIONES-ASOPROREG	**Teléfono:**3105427699
Dirección:CL7#5-80Barrio: OvelioJiménez,La Jagua de Ibirico, Cesar	**Email:**asoproreg.deportes@gmail.com

INFORMACIONDELCLIENTE

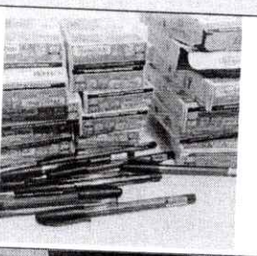
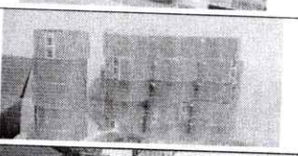
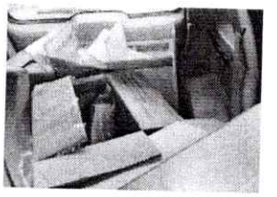
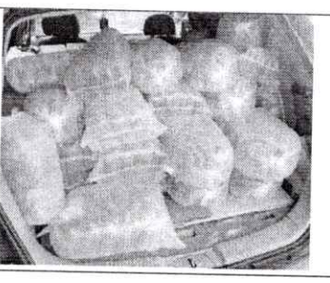
Nombre:ALCALIDALAJAGUADEIBIRICO	**Teléfono:**55769024
Dirección: Cl.6#3a-23Barriocentro	**Email:**archivo@cesar.gov.co

CONVENIODEASOCIACION: 219 - 2026
FECHAACTADEINICIO: 24/04/2026

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	UTILERIA Y PAPELERIA				
2.1	Caja de lapiceros tinta color negro semi gel 07 mm. x 12 unidades.	CAJA	30	$ 15.000,00	$ 450.000,00
2.2	Resaltador de color amarillo o verde fluorescente	UNIDAD	180	$ 3.900,00	$ 702.000,00
2.3	Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 mts	UNIDAD	90	$ 9.500,00	$ 855.000,00
2.4	Caja tipo urna con dimensiones 30 cm de alto x 25 cm de ancho x 30 centímetros de fondo, manteniendo los símbolos institucionales	UNIDAD	90	$ 29.000,00	$ 2.610.000,00
2.5	Tarjetón electoral impreso en papel blanco, tamaño oficio, 75 gramos, impreso a una cara.	UNIDAD	34400	$ 450,00	$ 15.480.000,00
3	ALIMENTACIÓN				
3.3	Hidratación (bolsas de agua de 300ml refrigeradas x 40 unidades)	PACAS	50	$ 7.500,00	$ 375.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL					$ 20.472.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR NIT 800.096.583-8 24 ABR 2026 RECIBIDO ARCHIVO

Remite
Luis Arturo Suarez Garces R/L
ASOPROREG

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	
Caja de lapiceros tinta color negro semi gel 07 mm. x 12 unidades.	
Resaltador de color amarillo o verde fluorescente	
Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 mts	
Caja tipo urna con dimensiones 30 cm de alto x 25 cm de ancho x 30 centímetros de fondo,manteniendo los símbolos institucionales	
Tarjeton electoral impreso en papel blanco, tamaño oficio, 75 gramos, impreso a una cara.	
Hidratación (bolsas de agua de 300ml regrigeradas x 40 unidades)	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8
SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE ENTRADA

CONSECUTIVO No. INV-E202600017

FECHA: 2026/04/24

ORIGEN
ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPR

DESTINO
ALMACEN

FACTURA No. REMISION N001

FECHA FACTURA: 2026/04/24

REFERENCIA	NOMBRE	UND	CANT	VALOR	IVA	TOTAL
VARIOS00237	CAJA DE LAPICERO X 12U TINTA NEGRA	UND	30,00	15.000,00	0,00	450.000,00
PAP1014	MARCADOR RESALTADOR	UND	180,00	3.900,00	0,00	702.000,00
bolsa de agua de 300 cc	bolsa de agua de 300 cc	UND	50,00	7.500,00	0,00	375.000,00
ROLLO DE CINTA TRANSPARTE DE 2 PULG	ROLLO DE CINTA TRANSPARTE DE 2 PULG	UND	90,00	9.500,00	0,00	855.000,00
CAJA TIPO URNA CON DIM 30 CM DE ALTO	CAJA TIPO URNA CON DIM 30 CM DE ALTO *25 CM ANCHO 30CM	UND	90,00	29.000,00	0,00	2.610.000,00
TARJETON ELECTORAL IMPRESO EN PAPEL	TARJETON ELECTORAL IMPRESO EN PAPEL BLANCO	UND	34.400,00	450,00	0,00	15.480.000,00

SON: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	**20.472.000,00**
IVA	0,00
TOTAL	**20.472.000,00**

OBSERVACIONES:
APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNIAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:		
DARIASA			FIRMA Y SELLO PROVEEDOR / ORIGEN	FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8
SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE SALIDA

CONSECUTIVO No. **INV-S202600017**

FECHA: **2026/04/24**

ORIGEN
ALMACEN

DESTINO
secretaria gobierno

FACTURA No. REMISION N001

FECHA FACTURA: 2026/04/24

REFERENCIA	NOMBRE	UND	CANT	VALOR	IVA	TOTAL
VARIOS00237	CAJA DE LAPICERO X 12U TINTA NEGRA	UND	30,00	15.000,00	0,00	450.000,00
PAP1014	MARCADOR RESALTADOR	UND	180,00	3.900,00	0,00	702.000,00
bolsa de agua de 300 cc	bolsa de agua de 300 cc	UND	50,00	7.500,00	0,00	375.000,00
ROLLO DE CINTA TRANSPARTE DE 2 PULG	ROLLO DE CINTA TRANSPARTE DE 2 PULG	UND	90,00	9.500,00	0,00	855.000,00
CAJA TIPO URNA CON DIM 30 CM DE ALTO	CAJA TIPO URNA CON DIM 30 CM DE ALTO *25 CM ANCHO 30CM	UND	90,00	29.000,00	0,00	2.610.000,00
TARJETON ELECTORAL IMPRESO EN PAPEL	TARJETON ELECTORAL IMPRESO EN PAPEL BLANCO	UND	34.400,00	450,00	0,00	15.480.000,00

SON: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	**20.472.000,00**
IVA	**0,00**
TOTAL	**20.472.000,00**

OBSERVACIONES:
APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNIAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:		
DARIASA			FIRMA Y SELLO PROVEEDOR / ORIGEN	FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE

2

UTILERIA Y PAPELERIA

2.1 CAJA DE LAPICEROS

2.2 RESALTADORES

2.3 ROLLO DE CINTA

2.4 CAJA TIPO URNA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 12:05:52
Recibo No. S001009886, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SWGrDkjs4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ESTHER YOLANDA ROJAS PEREZ
Identificación : CC. - 1062809071
Nit : 1062809071-3
Domicilio: Becerril, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 216359
Fecha de matrícula: 04 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ K 14 29 URB MARILIS HINOJOSA
Municipio : Becerril, Cesar
Correo electrónico : estheryrojasp@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182096205
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ K 14 29 URB MARILIS HINOJOSA
Municipio : Becerril, Cesar
Correo electrónico de notificación : estheryrojasp@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de papeleria, utiles escolares, scanner, impresiones y fotocopias.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $6.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $6.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $6.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $6.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $6.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTISERVICIOS Y VARIEDADES SHERIN
Matrícula No.: 216360
Fecha de Matrícula: 04 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 12:05:52
Recibo No. S001009886, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SWGrDkjs4k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : MZ K 14 29 URB MARILIS HINOJOSA
Municipio: Becerril, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.809.071**

ROJAS PEREZ

APELLIDOS

ESTHER YOLANDA

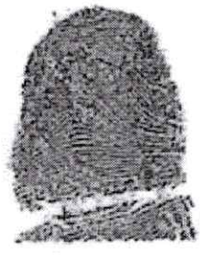
NOMBRES

Esther Rojas Pérez

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1991**

BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

19-ENE-2010 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1218000-00226584-F-1062809071-20100318 **00216**92216A 1 33466507

Scanned with CamScanner

27 de abril del 2026

CUENTA DE COBRO

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
MULTISERVICIOS Y VARIEDADES SHERIN
CC: 1.062.809.071

La suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (4.617.000)**

por concepto de: **UTILERIA Y PAPELERIA**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Caja de lapiceros tinta color negro semi gel 07 mm. x 12 unidades.	30	$ 15.000	$ 450.000
resaltador de color amarillo o verde fluorescente	180	$ 3.900	$ 702.000
Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 mts	90	$ 9.500	$ 855.000
Caja tipo urna con dimensiones 30 cm de alto x 25 cm de ancho x 30 centímetros de fondo, manteniendo los símbolos institucionales	90	$ 29.000	$ 2.610.000
		TOTAL	$ 4.617.000

Atentamente,

Esther Rojas Perez

ESTHER YOLANDA ROJAS PEREZ
CC: 1.062.809.071

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900 226 388-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:27/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
ESTHER YOLANDA PEREZ ROJAS		1.062.809.071
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Caja de lapiceros tinta color negro semi gel 07 mm. x 12 unidades.	30	$ 15.000	$ 450.000
resaltador de color amarillo o verde fluoresente	180	$ 3.900	$ 702.000
Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 mts	90	$ 9.500	$ 855.000
Caja tipo urna con dimensiones 30 cm de alto x 25 cm de ancho x 30 centímetros de fondo,manteniendo los símbolos institucionales	90	$ 29.000	$ 2.610.000
			$ 4.617.000
		DEDUCCIONES	$ -
		TOTAL, A PAGAR	$ 4.617.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Esther Rojas Pérez 1062809011

La Jagua de Ibirico, 27 de abril de 2026.

CUENTA DE COBRO

LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)

DEBE A:

MILEIDYS LINDARTE CONTRERAS
C.C. 1.003.123.639

La suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($17.845.000)**

Por los conceptos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tarjetón electoral impreso en papel blanco, tamaño oficio, 75 gramos, impreso a una cara.	34400	N/A	$450	$15.480.000
Digitación e impresión de los listados de votantes en papel, tamaño oficio, 75 gramos, a una cara	2150	N/A	$1.100	$2.365.000
TOTAL				$17.845.000

Cordialmente,

Mileidys Lindarte

MILEIDYS LINDARTE CONTRERAS
C.C. 1.003.123.639

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14973332326

(415)7707212489984(8020) 000001497333232 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 1 2 3 6 3 9	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 1 2 3 6 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LINDARTE	CONTRERAS	MILEIDYS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal
MZ 7 CA 224 URB SORORIA

42. Correo electrónico contrerasmileidys32@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 3 0 2 0	3 1 2 7 4 9 9 1 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 4 0 1 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LINDARTE CONTRERAS MILEIDYS

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.123.639
LINDARTE CONTRERAS

APELLIDOS
MILEIDYS

NOMBRES
Mileidys Lindarte

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1993
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

28-JUN-2012 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1260800-00444982-F-1003123639-20130630 0033779179A 2 99443467

SOPROREG

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:27/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
MILEIDYS LINDARTE CONTRERAS		1.003.123.639
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Tarjetón electoral impreso en papel blanco, tamaño oficio, 75 gramos, impreso a una cara.	34400	$ 450	$ 15.480.000,00
			$ 15.480.000,00
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$ 15.480.000,00**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Mileidys Lindarte

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900 226 338-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:27/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	C.C O NIT
MILEIDYS LINDARTE CONTRERAS	1.003.123.639

DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
DIGITACION E IMPRESION DE LOS LISTADOS DE VOTANTES EN PAPEL, TAMAÑO OFICIO, 75 GRAMOS, A UNA CARTA	2150	$ 1.100	$ 2.365.000,00
			$ 2.365.000,00
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$ 2.365.000,00**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Mileidys Lindarte

3

ALIMENTACION

3.1 ALMUERZOS

3.3 HIDRATACION

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 09:33:37
Recibo No. S000987993, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CKX9k9MCkv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : KARY JULIETH ESTRADA PERALES
Identificación : CC. - 1064121352
Nit : 1064121352-0
Domicilio: la Jagua de Ibirico, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 190637
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAG 12A 10B 29 BRR EL PROGRESO
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico : ologisticasc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113402652
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAG 12A 10B 29 BRR EL PROGRESO
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico de notificación : ologisticasc@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4620

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Organizacion de convenciones y eventos comerciales; publicidad; comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion; comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $8.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $8.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $8.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $8.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $8.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OPERACIONES LOGISTICAS DEL CARIBE
Matrícula No.: 190638

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 09:33:37
Recibo No. S000987993, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CKX9k9MCkv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 07 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DIAG 12A 10B 29 BRR EL PROGRESO
Municipio: la Jagua de Ibirico, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243425966

(415)7707212489984(8020) 000014124342596 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 4 1 2 1 3 5 2	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1064121352	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESTRADA	PERALES	KARY	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
OPERACIONES LOGÍSTICAS DEL CARIBE	OLC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal: DG 12 A 10 B 29 EL PROGRESO

42. Correo electrónico: karyjuliethestradaperales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 7 5 8 8 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 2 0 5 0 7	8 2 1 1	2 0 2 2 0 5 0 2	7 3 1 0	5 6 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-28 / 11:46:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESTRADA PERALES KARY JULIETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.064.121.352
ESTRADA PERALES
APELLIDOS
KARY JULIETH
NOMBRES
Kary Estrada.
FIRMA





INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1998
TAMALAMEQUE
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-AGO-2016 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



27 de abril 2026

CUENTA DE COBRO.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
KARY JULIETH ESTRADA PERALES
CC: 1064121352

La suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MLV ($5.775.000)**

por concepto de HIDRATACION Y ALIMENTACION

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Hidratación (pacas de agua de 300ml refrigeradas x 40 unidades)	50	$7.500.	$375.000
Almuerzo para los participantes: En empaque individual para garantizar la inocuidad de los alimentos. Incluye transporte.	270	$20.000	$ 5.400.000
		TOTAL	$ 5.775.000

Atentamente,

Kary J. Estrada P.

KARY JULIETH ESTRADA PERALES
CC: 1064121352

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:27/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
KARY JULIETH ESTRADA PELARES		1.064.121.352
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Hidratación (pacas de agua de 300ml regrigeradas x 40 unidades)	50	$ 7.500	$ 375.000
Almuerzo para los participantes: En empaque individual para garantizar la inocuidad de los alimentos. . Incluye transporte.	270	$ 20.000	$ 5.400.000
			$ 5.775.000
		DEDUCCIONES	$ -
		$	5.775.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Kary J. Estrada P. 1.064.121352

3.2

REFRIGERIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 08:56:09
Recibo No. S000987964, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VbqVRhnc7U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANYI JULIETH MORENO HERNANDEZ
Identificación : CC. - 1064121808
Nit : 1064121808-7
Domicilio: la Jagua de Ibirico, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 208331
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAG 6 1H 19 BRR 17 DE FEBRERO
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico : anyijuliethmorenohernandez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3219346249
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAG 6 1H 19 BRR 17 DE FEBRERO
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico de notificación : anyijuliethmorenohernandez@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: M7310 H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Organizacion de convenciones y eventos comerciales, el catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico, estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes), bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones; publicidad; transporte de carga por carretera.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $8.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $8.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $8.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $8.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $8.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DECORAN09

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 08:56:09
Recibo No. S000987964, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VbqVRhnc7U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 208332
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DIAG 6 1H 19 BRR 17 DE FEBRERO
Municipio: la Jagua de Ibirico, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 08:56:09
Recibo No. S000987964, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VbqVRhnc7U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243422234

(415)7707212489984(8020) 000014124342223 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 4 1 2 1 8 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1064121808	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORENO	HERNANDEZ	NAYI	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DECORAN09	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal: DG 6 1 H 19 BRR 17 DE FEBRERO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
anyijuliethmorenohernandez@gmail.com		3 2 1 9 3 4 6 2 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 4 0 2 2 7	8 2 3 0	2 0 2 4 0 2 2 7	7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-28 / 11:32:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO HERNANDEZ NAYI JULIETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-03-2026 11:33:40AM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.064.121.808
MORENO HERNANDEZ
APELLIDOS
ANYI JULIETH
NOMBRES

Anyi Moreno
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1999
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

13-ENE-2017 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-1260800-00885309-F-1064121808-20170224 0053880342A 2 47041274

27 de abril 2026

CUENTA DE COBRO.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
ANYI JULIETH MORENO HERNANDEZ
CC: 1.064.121.808

La suma de **SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS MLV ($7.370.000)**

por concepto de REFRIGERIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Refrigerios para los asistentes cajita de jugo de 200ml y sandwich de pollo (pan tajado, lechuga, aderezos, 140 gramos)	670	$11.000.	$7.370.000
		TOTAL	$ 7.370.000

Atentamente.

Anyi moreno

ANYI JULIETH MORENO HERNANDEZ
CC: 1.064.121.808

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900 226 388-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:27/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
ANYI JULIETH MORENO HERNANDES		1.064.121.808
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
Refrigerios para los asistentes cajita de jugo de 200ml y sandwich de pollo (pan tajado, lechuga, aderezos, 140 gramos)	670	$ 11.000	$ 7.370.000
			$ 7.370.000
		DEDUCCIONES	$ -
		TOTAL, A PAGAR	$ 7.370.000

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Anyi moreno 1064121808

4

TRANSPORTE

VEHICULO #1

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

NOMBRE DEL ARRENDADOR: ELKIN DANIEL ROJAS PARRA
IDENTIFICACIÓN: 1.064.110.497
DIRECCIÓN ARRENDADOR:
NOMBRE DEL ARRENDATARIO: LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
IDENTIFICACIÓN: 12.436.513
VALOR DEL CONTRATO: $ 1,750,000
FORMA DE PAGO: UNICO
FECHA DE INICIO: 24 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2026

Entre los suscritos a saber ELKIN DANIEL ROJAS PARRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.110.497 quien en adelante se denominará El ARRENDADOR, por una parte, y por la otra parte LUIS ARTURO SUAREZ GARCES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.436.513, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características: Placa: RNY868 Marca: MAZDA Línea: BT 50 Color: NEGRO DIAMANTE Modelo: 2012 **SEGUNDA.** El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc. **TERCERA**. El valor del contrato de arrendamiento del vehículo automotor de la referencia es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.750.000) el cual será cancelado en UN único pago por el valor antes mencionado. El término de duración del presente contrato es de cinco (5) días. **CUARTA.** Destinación: El ARRENDATARIO destinará el vehículo automotor al transporte de personas, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. **QUINTA.** Conducción: El vehículo automotor será conducido por (Elkin Daniel Rojas Parra), con fines de transportar a personas dentro del territorio colombiano con fines de que las mismas puedan acudir a las convocatorias electorales. **SEXTA.** El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al ARRENDADOR. **SÉPTIMA.** Devolución: Al finalizar el término del contrato, el ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes. **OCTAVA.** Responsabilidades del ARRENDATARIO, mientras esté en poder del ARRENDATARIO el vehículo automotor, éste será responsable de: a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. e) Mantener en buen estado el vehículo automotor. f) Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento. Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el ARRENDATARIO quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al ARRENDADOR. **NOVENA**. Responsabilidades del ARRENDADOR. Estas corresponden a: Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratado, garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato y realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. Parágrafo: En caso de que el ARRENDADOR deje vencer el SOAT, el ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento. **DÉCIMA.** El

incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento. **DÉCIMA PRIMERA**. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000), el cual el ARRENDADOR, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago. **DECIMA SEGUNDA**: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes. **DECIMA TERCERA**. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre LAS PARTES en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:
EL ARRENDADOR: ELKIN DANIEL ROJAS PARRA, Teléfono 3114229301, Correo Electrónico: edrojasparra2020@gmail.com, Dirección: 17 DE FEBRERO DIAGONAL 5 #1G-52, EL ARRENDATARIO: LUIS ARTURO SUAREZ GARCES, Teléfono 3105427699, Correo Electrónico: asoproreg.deportes@gmail.com, Dirección diagonal 1 N.º 1 F 12.

DECIMA CUARTA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante. **DECIMA QUINTA**- Narcotráfico o lavado de activos. Las PARTES manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las PARTES podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos. Parágrafo. El ARRENDADOR manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo. **DECIMA SEXTA**- Cumplimiento de la ley, corrupción y antisoborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con EL ARRENDATARIO, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como EL CONTRATANTE ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En la jagua de Ibirico, cesar a los veinte cuatro 24 días del mes de abril de 2026.

ELKIN DANIEL ROJAS PARRA
Cc 1.064.110.497 de La Jagua De Ibirico, Cesar
Arrendador

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
Cc 12.436.513 de Valledupar, Cesar
Arrendatario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183870807

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: METROCAR S.E.S

NIT: 900246804

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-079-001

Fecha de expedición: 2025/09/11

Fecha de vencimiento: 2026/09/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RNY868

CLASE: CAMIONETA

MARCA: MAZDA

MODELO: 2012

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2184

NRO. MOTOR: F2A02539

NRO. CHASIS: 9FJUN8324C0307276

VIN: 9FJUN8324C0307276

LÍNEA: BT 50

COLOR: NEGRO DIAMANTE

NOMBRE PROPIETARIO: ELKIN D. ROJAS P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARMEN CECILIA PEREZ OJEDA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2025 8 4	2025 8 5	2026 8 4

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
92158249 - 612861453	RNY868	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2184	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	MAZDA	BT50	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F2A02539	9FJUN8324C0307276	9FJUN8324C0307276	1,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ELKIN ROJAS PARRA	3215576469	CC	1064110497	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	92158249	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 733.400	$ 381.300	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.117.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulte mas información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté acento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el Fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/.
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.04 21:39:04 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022697198

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
RNY868	MAZDA	BT 50	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.184	NEGRO DIAMANTE	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	1000 - 5

NUMERO DE MOTOR: F2A02539 — REG: N — VIN: 9FJUN8324C0307276

NUMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NUMERO DE CHASIS: 9FJUN8324C0307276 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ROJAS PARRA ELKIN DANIEL

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1064110497

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 99

DECLARACION DE IMPORTACION: 32011001487445

I/E: I

FECHA IMPORT: 30/11/2011

PUERTAS: 4

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
07/01/2012	10/04/2021	******

ORGANISMO DE TRANSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT06003584096

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	11-09-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	11-09-2021	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02003976532

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1064110497

NOMBRE

ELKIN DANIEL ROJAS PARRA

FECHA DE NACIMIENTO

22-01-1990

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

11-09-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1990

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ENE-2008 LA JAGUA DE IBIRICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1260800-00079581-M-1064110497-20080926 0003760875A 1 26168445

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.110.497

ROJAS PARRA

APELLIDOS

ELKIN DANIEL

NOMBRES



FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14771118351

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1064110497 | 6. DV: 7 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1064110497	2006 01 28

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARRA	ROJAS	ELKIN	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal: CR 2 # 8 - 56

42. Correo electrónico

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 3 6 5 5 2 6 5 2 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 4	2 0 1 8 0 2 0 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha: 2021-07-09 14:41:47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Numerales del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

964. Nombre: ELKIN DANIEL ROJAS PARRA

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

28 de abril del 2026

CUENTA DE COBRO

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

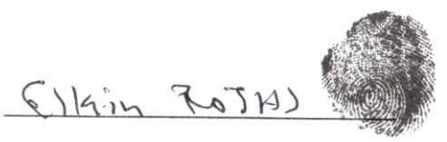
DEBE A:
ELKIN DANIEL ROJAS PARRA
CC: 1.064.110.497

La suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.750.000)**

por concepto de: ALQUILER VEHICULO

Item	Descripción de la actividad	CANTIDAD	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ALQUILER VEHICULO (incluye chofer, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, combustible) para transporte de personal operativo.	Unidad	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000

Atentamente,



ELKIN DANIEL ROJAS PARRA
CC: 1.064.110.497

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900 226 338-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:28/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
ELKIN DANIEL ROJAS PARRA		1.064.110.497
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
ALQUILER DE VEHICULO	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000,00
			$ 1.750.000,00
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$ 1.750.000,00**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. (ELKIN ROJAS) 1.064.110.497

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

NOMBRE DEL ARRENDADOR: MARIANELA GUILLEN GOMEZ
IDENTIFICACIÓN: 49.792.823
DIRECCIÓN ARRENDADOR: CLL 7B # 19ª-15
NOMBRE DEL ARRENDATARIO: LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
IDENTIFICACIÓN: 12.436.513
VALOR DEL CONTRATO: $ 1,750,000
FORMA DE PAGO: UNICO
FECHA DE INICIO: 24 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2026

Entre los suscritos a saber MARIANELA GUILLEN MARIANELA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.792.823 quien en adelante se denominará El ARRENDADOR, por una parte, y por la otra parte LUIS ARTURO SUAREZ GARCES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.436.513, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características: Placa: VAO157 Marca: Chevrolet Línea: captiva sport Color: azul imperial Modelo: 2010 **SEGUNDA.** El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc. **TERCERA**. El valor del contrato de arrendamiento del vehículo automotor de la referencia es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.750.000) el cual será cancelado en UN único pago por el valor antes mencionado. El término de duración del presente contrato es de cinco (5) días. **CUARTA.** Destinación: El ARRENDATARIO destinará el vehículo automotor al transporte de personas, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. **QUINTA.** Conducción: El vehículo automotor será conducido por (Neil Pallares Andrade), con fines de transportar a personas dentro del territorio colombiano con fines de que las mismas puedan acudir a las convocatorias electorales. **SEXTA.** El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al ARRENDADOR. **SÉPTIMA.** Devolución: Al finalizar el término del contrato, el ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes. **OCTAVA.** Responsabilidades del ARRENDATARIO, mientras esté en poder del ARRENDATARIO el vehículo automotor, éste será responsable de: a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. e) Mantener en buen estado el vehículo automotor. f) Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento. Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el ARRENDATARIO quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al ARRENDADOR. **NOVENA**. Responsabilidades del ARRENDADOR. Estas corresponden a: Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratado, garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato y realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. Parágrafo: En caso de que el ARRENDADOR deje vencer el SOAT, el ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento. **DÉCIMA.** El incumplimiento

de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento. **DÉCIMA PRIMERA**. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000), el cual el ARRENDADOR, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago. **DECIMA SEGUNDA**: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes. **DECIMA TERCERA**. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre LAS PARTES en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:
EL ARRENDADOR: MARIANELA GUILLEN MARIANELA, Teléfono 3122080378, Correo Electrónico marianela23@gmail.com, Dirección CLL 7B # 19ª-15, EL ARRENDATARIO: LUIS ARTURO SUAREZ GARCES, Teléfono 3105427699, Correo Electrónico asoproreg.deportes@gmail.com, Dirección diagonal 1 N.º 1 F 12.
DECIMA CUARTA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante. **DECIMA QUINTA**- Narcotráfico o lavado de activos. Las PARTES manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las PARTES podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos. Parágrafo. El ARRENDADOR manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo. **DECIMA SEXTA**- Cumplimiento de la ley, corrupción y antisoborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con EL ARRENDATARIO, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como EL CONTRATANTE ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En la jagua de Ibirico, cesar a los veinte cuatro 24 días del mes de abril de 2026.

Marianela Guillen

MARIANELA GUILLEN GOMEZ
Cc 1.003.267.396 de Cúcuta, norte de Santander
Arrendador

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
Cc 12.436.513 de Valledupar, Cesar
Arrendatario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177906126

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE VALLEDUPAR

NIT: 900084186

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-076-001

Fecha de expedición: 2024/12/14

Fecha de vencimiento: 2025/12/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VAO157

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2010

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2385

NRO. MOTOR: NAS629469

NRO. CHASIS: 3GNALHE1XAS629469

VIN: 3GNALHE1XAS629469

LÍNEA: CAPTIVA SPORT

COLOR: AZUL IMPERIAL

NOMBRE PROPIETARIO: MARIANELA GUILLEN G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RICARDO ALFONSO CASTRO LOPEZ

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VAO157

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10000770458

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

AUTOMOVIL

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4308005317422000	26/04/2024	28/04/2024	27/04/2025	522	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
4308004188489000	25/04/2023	28/04/2023	27/04/2024	522	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
13849500046390	27/04/2022	28/04/2022	27/04/2023	522	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
79478128	01/03/2021	02/03/2021	01/03/2022	522	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
77280550	21/02/2020	22/02/2020	21/02/2021	522	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	14/12/2024	14/12/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR	SI	177906126	SI	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10000770458

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VAO157	CHEVROLET	CAPTIVA SPORT	2010

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.385	AZUL IMPERIAL	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
NAS629469

REG N — VIN 3GNALHE1XAS629469

NÚMERO DE SERIE
3GNALHE1XAS629469

REG N — NÚMERO DE CHASIS 3GNALHE1XAS629469 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GUILLEN GOMEZ MARIANELA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 49792823

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT	PUERTA
482010000170551	I	21/06/2010	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE S A

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
30/08/2010	30/08/2010	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST MCPAL TTOYTTE VALLEDUPAR



LT01000857508

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.792.823

GUILLEN GOMEZ

APELLIDOS

MARIANELA

NOMBRES

Marianela Guilén G.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1979

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

26-FEB-1998 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 1200100-00158652 F 0049792823-20090607 0012247766A 1 7820002271

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141097582901

(415)7707212489984(8020) 000014109758290 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 9 7 9 2 8 2 3	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	49792823	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUILLEN	GOMEZ	MARIANELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 B 19 A 15 BRR LOS MUSICOS

42. Correo electrónico marianela288@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 3 7 3 2 1	3 1 2 6 2 7 2 6 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 4 0 4 1 7	4 9 2 1	2 0 1 4 0 4 0 2				1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2025 01:47:08PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.064.113.439**

PALLARES ANDRADE

APELLIDOS

NEIL

NOMBRES

Neil Pallares Andrade

FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1992**

EL CARMEN
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-MAR-2011 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1260800-00295249-M-1064113439-20110420 0026764299A

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1064113439

NOMBRES

NEIL PALLARES **ANDRADE**

FECHA DE NACIMIENTO

13-10-1992

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

28-02-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	28-02-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	28-02-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03005425901

28 de abril del 2026

CUENTA DE COBRO

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
MARIANELA GUILLEN GOMEZ
CC: 49.792.823

La suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.750.000)**

por concepto de: ALQUILER VEHICULO

Item	Descripción de la actividad	CANTIDAD	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ALQUILER VEHICULO (incluye chofer, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, combustible) para transporte de personal operativo.	unidad	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000

Atentamente,

Marianela Guillen

MARIANELA GUILLEN GOMEZ
CC: 49.792.823

SOPROREG
ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:28/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
MARIANELA GUILLEN GOMEZ		49.792.823
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
ALQUILER DE VEHICULO	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000,00
			$ 1.750.000,00
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$ 1.750.000,00**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. Marianela Guillen

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

NOMBRE DEL ARRENDADOR: ORLEY GALAN VERGEL

IDENTIFICACIÓN: 12.501.663

DIRECCIÓN ARRENDADOR:
NOMBRE DEL ARRENDATARIO: LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
IDENTIFICACIÓN: 12.436.513
VALOR DEL CONTRATO: $ 1,750,000
FORMA DE PAGO: UNICO
FECHA DE INICIO: 24 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2026

Entre los suscritos a saber **ORLEY GALAN VERGEL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.501.663quien en adelante se denominará El ARRENDADOR, por una parte, y por la otra parte LUIS ARTURO SUAREZ GARCES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.436.513, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características: Placa: WNL430 Marca: RENAULT Línea: DUSTER DYNAMIQUE Color: BLANCO ARTICA Modelo: 2017 **SEGUNDA.** El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc. **TERCERA**. El valor del contrato de arrendamiento del vehículo automotor de la referencia es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.750.000) el cual será cancelado en UN único pago por el valor antes mencionado. El término de duración del presente contrato es de cinco (5) días. **CUARTA.** Destinación: El ARRENDATARIO destinará el vehículo automotor al transporte de personas, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. **QUINTA.** Conducción: El vehículo automotor será conducido por (Manuel enrique Cataño Hernández), con fines de transportar a personas dentro del territorio colombiano con fines de que las mismas puedan acudir a las convocatorias electorales. **SEXTA.** El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al ARRENDADOR. **SÉPTIMA.** Devolución: Al finalizar el término del contrato, el ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes. **OCTAVA.** Responsabilidades del ARRENDATARIO, mientras esté en poder del ARRENDATARIO el vehículo automotor, éste será responsable de: a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO. e) Mantener en buen estado el vehículo automotor. f) Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento. Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el ARRENDATARIO quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al ARRENDADOR**. NOVENA**. Responsabilidades del ARRENDADOR. Estas corresponden a: Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratado, garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato y realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación

mantenerlo siempre vigente. Parágrafo: En caso de que el ARRENDADOR deje vencer el SOAT, el ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento. **DÉCIMA.** El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento. **DÉCIMA PRIMERA**. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000), el cual el ARRENDADOR, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago. **DECIMA SEGUNDA**: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes. **DECIMA TERCERA**. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre LAS PARTES en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

EL ARRENDADOR: **ORLEY GALAN VERGEL**, Teléfono 3205706927, , Dirección: PROGRESO CALLE 4 E11-20, EL ARRENDATARIO: LUIS ARTURO SUAREZ GARCES, Teléfono 3105427699, Correo Electrónico: asoproreg.deportes@gmail.com, Dirección diagonal 1 N.º 1 F 12.

DECIMA CUARTA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante. **DECIMA QUINTA**- Narcotráfico o lavado de activos. Las PARTES manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las PARTES podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos. Parágrafo. El ARRENDADOR manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo. **DECIMA SEXTA**- Cumplimiento de la ley, corrupción y antisoborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con EL ARRENDATARIO, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como EL CONTRATANTE ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En la jagua de Ibirico, cesar a los veinte cuatro 24 días del mes de abril de 2026.

Orley Galan V.

ORLEY GALAN VERGEL
Cc 12.501.663 de pelaya, Cesar
Arrendador

LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
Cc 12.436.513 de Valledupar, Cesar
Arrendatario

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 06/04/2026 - 14:12:04
Recibo No. S000993887, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t2NRdSdFEQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS
Nit : 901180606-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 153214
Fecha de matrícula: 15 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18D 24 02 AV SIMON BOLIVAR
Barrio : PRIMERO DE MAYO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : companiatransportegalan@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205706925
Teléfono comercial 2 : 3205706927
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18D 24 02 AV SIMON BOLIVAR
Barrio : PRIMERO DE MAYO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : companiatransportegalan@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de abril de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2018, con el No. 35971 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la S.A.S. Es indeterminado por tanto, podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita en Colombia y en el exterior, en especial la explotación en el departamento del cesar y en el territorio nacional de la industria del transporte terrestre automotor en todas sus modalidades, en los diferentes radios de acción y niveles, de acuerdo a lo establecido, por las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los decretos 170, 171, 172, 173, 175 0431 de 2017 y decreto compilatorio 1079 de 26 de mayo de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen, todas las modalidades existentes para el desarrollo de la industria del transporte terrestre automotor en Colombia o el exterior a través de tratados internacionales de trasporte; la prestación del servicio público y privado de transporte terrestre en las condiciones y requisitos exigidos por el ministerio de transporte en la modalidad de transporte terrestre automotor especial a nivel nacional dentro del territorio colombiano, transporte de carga internacional dentro de la subregión andina (Venezuela, pero, ecuador y Bolivia), tanto en la región andina, como en los demás países del mundo.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así corno cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fuesen necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada podrá adquirir usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, participar en corretaje. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa conforme a la ley, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresa destinadas a la realización de cuales quiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objetivo social y todas aquellas que, tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionales derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa, representar fabricas nacionales y extranjeros, la inversión en finca raíz y en sociedades de cualquier naturaleza firmar contratos de preposición ya sea como factor o proponente. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.520.000.000,00
No. Acciones	100.800,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 252.000.000,00
No. Acciones	10.080,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 252.000.000,00
No. Acciones	10.080,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo remplazará en sus faltas absolutas o temporales con las mismas facultades, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y/o suplente, quienes no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y/o su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 15 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025 con el No. 59902 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORLEY GALAN VERGEL	C.C. No. 12.501.663

Por Acta No. 01 del 03 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2018 con el No. 37009 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JHON EDINSON GALAN RIVERA	C.C. No. 1.064.112.999

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2025 con el No. 57489 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EMIRO RAFAEL BUELVAS FERNANDEZ	C.C. No. 12.647.999	131798-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923 H5021

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTE CTG
Matrícula No.: 153215
Fecha de Matrícula: 15 de mayo de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18D 24 02 AV SIMON BOLIVAR
Barrio : PRIMERO DE MAYO
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE GALAN ASTREA
Matrícula No.: 195561
Fecha de Matrícula: 28 de octubre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 8 25 BRR PALMIRA
Municipio: Astrea, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 14:12:04
Recibo No. S000993887, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t2NRdSdFEQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.374.050.861,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228957271

(415)7707212489984(8020) 000014122895727 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 0 6 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
TRANSPORTE CTG/COMPAÑIA DE TRANSPORTE GALAN ASTREA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 D 24 02 AV SIMON BOLIVAR BRR PRIMERO DE MAYO

42. Correo electrónico facturacionctg24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 7 0 6 9 2 7	3 2 0 5 7 0 6 9 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 8 0 4 2 6	4 9 2 2	2 0 1 8 0 4 2 6		4 9 2 3	5 0 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALAN VERGEL ORLEY

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 02:40:15PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025195858

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WNL430	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO ARTICA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
E410C021208

REG N — VIN 9FBHSR5B3HM293966

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9FBHSR5B3HM293966 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
COMPAÑIA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901180606

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902016000059733

I/E: I

FECHA IMPORT.: 18/03/2016

PUERTAS: 5

LIMITACION A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
13/06/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.
03/02/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL LA PAZ



LT03004748333

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 12.501.663

GALAN VERGEL

APELLIDOS

ORLEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1968

PELAYA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-OCT-1986 PELAYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1260800-00900191-M-0012501663-20170425 0055121948A 1 47042078

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181422703

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CENTRO VALLE

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-006

Fecha de expedición: 2025/05/28

Fecha de vencimiento: 2026/05/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WNL430	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C021208
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3HM293966	**VIN:**	9FBHSR5B3HM293966
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4		
COLOR:	BLANCO ARTICA		

NOMBRE PROPIETARIO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

PRO

PLACA DEL VEHÍCULO:	WNL430		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10025195858	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO

Información general del vehículo

MARCA:	RENAULT	LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4
MODELO:	2017	COLOR:	BLANCO ARTICA
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	E410C021208
NÚMERO DE CHASIS:	9FBHSR5B3HM293966	NÚMERO DE VIN:	9FBHSR5B3HM293966
CILINDRAJE:	1998	TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	13/06/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO [illegible]	NO	PUERTAS:	5

Transporte

@Copyright 2026 RUNT

PRO

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

Póliza SOAT

Numero de poliza	Fecha expedicio	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
914515172	7/05/20	28/05/2025	27/05/2026	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	910	VIGENTE
884054	27/05/20	28/05/2024	27/05/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	910	NO VIGENTE
142894	003/10/20	04/10/2022	03/10/2023	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	910	NO VIGENTE
816536	430/09/20	01/10/2021	30/09/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	910	NO VIGENTE
138398	021/09/20	22/09/2020	21/09/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	910	NO VIGENTE

Registros por página 10 1 - 5 de 5

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Transporte

@Copyright 2026 RUNT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 12.524.363

CATAÑO HERNANDEZ

APELLIDOS

MANUEL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

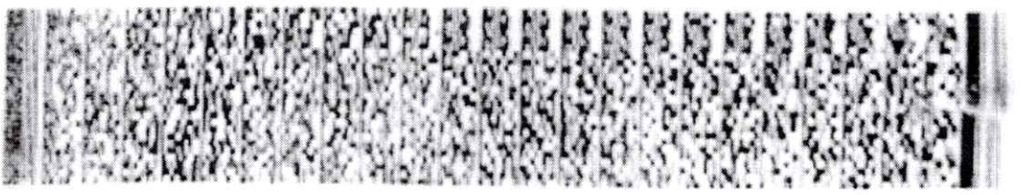
FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1982

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

24-OCT-2000 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1200800-01139722-M-0012524363-20200603 0070704128A 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 12524363

NOMBRE

MANUEL ENRIQUE CATAÑO HERNANDEZ



FECHA DE NACIMIENTO
15-10-1982

SANGRE-RH
B+

FECHA DE EXPEDICIÓN
05-09-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST DTAL DE TTO CESAR/SAN DIEGO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	02-04-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	05-09-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	05-09-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC100004961 29

28 de abril del 2026

CUENTA DE COBRO

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES - ASOPROREG.

DEBE A:
ORLEY GALANVERGEL
CC: 12.501.663

La suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.750.000)**

por concepto de: ALQUILER VEHICULO

Item	Descripción de la actividad	CANTIDAD	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ALQUILER VEHICULO (incluye chofer, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, combustible) para transporte de personal operativo.	unidad	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000

Atentamente,

Orley Galan V.

ORLEY GALANVERGEL
CC: 12.501.663

SOPROREG
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT. 900 226 388-8

NIT. 900226388-8

RECIBO EGRESO

FECHA:28/04/2026

LUGAR: LA JAGUA DE IBIRICO

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL		C.C O NIT
ORLEY GALAN VERGEL		12.501.663
DIRECCION	**TELEFONO**	**CIUDAD**
LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

BASE DEL PAGO DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
ALQUILER DE VEHICULO	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000,00
			$ 1.750.000,00
		DEDUCCIONES	**$ 0,00**
		TOTAL, A PAGAR	**$ 1.750.000,00**

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO	X	CHEQUE		BANCO:

ACEPTAN

FIRMA QUIEN AUTORIZA EL PAGO	FIRMA DEL PROVEEDOR O QUIEN RECIBE EL PAGO
C.C.	C.C. 12.501.633

ANEXOS

FECHA. 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre. Yoreinis Ardila

Cedula: 1003089781

Barrio/vereda: El Bosque

Firma: Yoreinis Ardila.

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Caridad Vanegas

Cedula: 1051747680

Barrio/vereda: 11 de Noviembre

Firma: Caridad V.

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Daniela Diaz

Cedula: 1064115644

Barrio/vereda: Brisas del Norte

Firma: _____

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Yurianis Castellanos

Cedula: 1003124007

Barrio/vereda: 20 de Noviembre

Firma: Yurianis Castellanos

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Gabo Aparte

Cedula: 1062400368

Barrio/vereda: Urb Sonria

Firma: Gabo Aparte

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Ruyeth D.

Cedula: 1064115325

Barrio/vereda: Villa Esperanza

Firma: Ruyeth D.

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Irene Zuleta P.

Cedula: 36.676398

Barrio/vereda: Nana Abajo

Firma: Irene Zuleta

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Jorge Pavedi

Cedula: 7220638

Barrio/vereda: Comuneros

Firma: _____

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Denis Bustamante.

Cedula: 58.164807.

Barrio/vereda: Bello Horizonte.

Firma: _____

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Milodys Ramos

Cedula: 49720831

Barrio/vereda: 1a Floriola

Firma: _____

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:
Nombre: Carmen Hinojosa R
Cedula: 1.064.107.483
Barrio/vereda: Vda. Romualdo Avila
Firma: Carmen Hinojosa R

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Ruben Castro Quintero

Cedula: 1064119773

Barrio/vereda: Alto de la mina.

Firma: Ruben Castro

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Saira Mileidy Quintero Duran

Cedula: 1064119381

Barrio/vereda: El Progreso

Firma: Saira Mileidy Quintero Duran

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR. La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Yuliath Tellos H.

Cedula: 1064117346

Barrio/vereda: El galan

Firma: _____

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Liseth Mesa

Cedula: 1121334667

Barrio/vereda: La Primavera

Firma: Liseth M

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN.

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Alexander Salcedo Redondo

Cedula: 1003266885

Barrio/vereda: Toscano

Firma: _____

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: María Camila Deva Coronel.

Cedula: 1064113798.

Barrio/vereda: Barrio Centro.

Firma: _____

ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES
NIT: 900.226.388-8

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Ingrid K Larrada P.

Cedula: 36572941

Barrio/vereda: Ovelio Jimenez

Firma: _____

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Solanis Belvin toro

Cedula: 1118854869

Barrio/vereda: 5 de Marzo

Firma: Solanis B

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: María fernanda Meza C.

Cedula: 1007411406

Barrio/vereda: La Y

Firma: Ma fernanda Meza C.

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Joaquin tors

Cedula: 23234857

Barrio/vereda: Nuevo Amanecer

Firma: Joaquin tors

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Milena Quintero C.

Cedula: 1064.116387.

Barrio/vereda: Paraiso

Firma: Milena Quintero C.

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: María Bermeo

Cedula: 1064106726

Barrio/vereda: camilo torres.

Firma: MARIA BERMEO

FECHA: 25 /04 / 2026

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 217-2026. APOYO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE DIGNATARIOS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

LUGAR: La Jagua de Ibirico – Cesar

ENTREGA REALIZADA POR:
ASOPROREG
NIT: 900226388
OBJETO Realizar la entrega de elementos de papelería y servicios requeridos para el desarrollo del proceso electoral de los organismos de acción comunal en el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar.

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	4 lapiceros tinta negra	
2	2 Resaltadores color amarillo	
3	1 Rollo de cinta transparente de 2 pulgadas x 2 metros	
4	5 Cajas tipo urna (30cm alto x 25 cm ancho x 30 cm fondo, con símbolos institucionales)	
5	Tarjetones electorales impresos en papel blanco tamaño oficio (75 gramos, una cara)	
6	Listados de votantes en papel tamaño oficio (75 gramos, una cara)	

DECLARACIÓN:

Las partes dejan constancia que los elementos relacionados fueron entregados por ASOPROREG (NIT 900226388) y recibidos a satisfacción.

ENTREGA:
ASOPROREG
LUIS ARTURO SUAREZ GARCES
CC. 12436513

Firma: _____

RECIBE:

Nombre: Yenbis Romero F

Cedula: 1065 562 538

Barrio/vereda: malvinas-

Firma: Yenbis Romero-